Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 1 de 119

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA

El CLUB MILITAR, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, creado por la Ley 124 de 1948, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto es "contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios.

Que dentro de la Misión del Club Militar es brindar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo.

Acorde con las disposiciones Constitucionales y Legales vigentes de la contratación estatal; que mediante la RESOLUCIÓN No. 0000135 DE 14 DE ABRIL DE 2026 "S*E REDEFINEN LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DEL CLUB MILITAR, CON SUS ÁREAS, FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*"

Que a su vez mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 0000208 DE 2026 "*SE DESIGNA LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN TALENTO HUMANO Y DEL GRUPO GESTIÓN ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN, A UNOS EMPLEADOS DEL NIVEL PROFESIONAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CLUB MILITAR*"

Que en la RESOLUCIÓN No. 0000135 DE 14 DE ABRIL DE 2026 numeral 4.2.5. GRUPOS DE GESTIÓN SEDES: BOGOTÁ, LAS MERCEDES Y SOCHAGOTA establecen las funciones, así: "(...) *3) Mantener orden, limpieza y tranquilidad con controles a la vista y gestión rápida de riesgos. 4) Asegurar activos, insumos y sistemas listos y funcionando para que no haya cortes ni esperas innecesarias. 5) Programar y comunicar ofertas y actividades relevantes que aumenten recurrencia y recomendación, resguardando la rentabilidad sin afectar la experiencia. 6) Cumplir con los lineamientos que desde el nivel central se establezcan para los procesos misionales y de apoyo, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional. 7) Ejecutar actividades de seguimiento, control y evaluación y presentar los informes de acuerdo con las periodicidades establecidas y las metodologías implementadas por el Club Militar.* (…), Estas funciones evidencian que los Grupos de Gestión de las diferentes sedes constituyen las dependencias responsables de coordinar, administrar y supervisar la operación integral de cada una de ellas, garantizando el adecuado funcionamiento de la infraestructura física, la disponibilidad de los recursos, el mantenimiento de las condiciones necesarias para la prestación de los servicios y la implementación de acciones de control que permitan asegurar la continuidad, eficiencia y calidad de la operación institucional. En consecuencia, dichas dependencias desempeñan un papel fundamental en la planeación y ejecución de las actividades operacionales y de apoyo, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, a la satisfacción de los usuarios y al logro de los objetivos estratégicos del Club Militar.

Que en la RESOLUCIÓN No. 0000135 DE 14 DE ABRIL DE 2026 numeral 4.1.2.1. GRUPO DE GESTIÓN ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN. Establece funciones del Grupo las siguientes: "(...) *1) Implementar proceso de cotizaciones de conformidad con los lineamientos señalados por la normatividad vigente y las guías o manuales que en tal sentido expida Colombia Compra Eficiente. 2) Elaborar los términos de referencia y pliegos de condiciones de la contratación. 3) Estructurar los estudios previos que soportan los procesos de contratación del Club Militar en sus componentes jurídico, técnico, económico, financiero y de capacidad organizacional según corresponda a la modalidad de selección. 4) Definir términos y condiciones del proceso de selección, estructurando las correspondientes matrices de riesgo y fijando las alternativas o garantías para mitigarlos 5) Iniciar el trámite contractual a partir de la elaboración del contrato, perfeccionamiento, aprobación de garantías, revisión jurídica para la firma del Director General, así mismo ejecutar los contratos por incumplimiento y hacer efectivas las cláusulas atinentes a multas y las de naturaleza penal;* "(...)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 2 de 119

Que en la RESOLUCIÓN No. 0000135 DE 14 DE ABRIL DE 2026 numeral 4.2.5.9. SOPORTE DE MANTENIMIENTO. Establece funciones de esta área de apoyo así: "(...) *1) Desarrollar el cronograma de mantenimiento preventivo sobre la infraestructura, maquinaria y equipos. 2) Gestionar el mantenimiento correctivo con capacidad de respuesta ágil, priorizando la reparación de fallas en áreas críticas que impacten directamente la seguridad, el confort o la percepción del afiliado. 3) Supervisar el estado estético y funcional de las instalaciones (iluminación, climatización, aseo, redes hidrosanitarias y acabados), garantizando que los ambientes permanezcan en condiciones de pulcritud y tranquilidad. 4) Monitorear el rendimiento de sistemas vitales (plantas eléctricas, calderas, sistemas de bombeo y ascensores) mediante hojas de vida y registros técnicos que permitan anticipar el fin de su vida útil. 5) Administrar un stock de insumos básicos y repuestos críticos para reparaciones menores, permitiendo que la sucursal mantenga su autosuficiencia operativa ante imprevistos cotidianos. 6) Controlar la ejecución y calidad de los contratos de mantenimiento, asegurando que los proveedores cumplan con los protocolos de seguridad y tiempos de respuesta exigidos por la sede. 7) Elaborar y ejecutar el plan de mantenimiento de la sede, teniendo en cuenta las realidades de las instalaciones y equipos, la proyección de vida útil de los mismos y los lineamientos establecidos en el plan de mantenimiento general del Club. 8) Responder por la operación, custodia, control y buen uso de los bienes muebles, equipos y suministros asignados. 9) Operar, controlar y monitorear la infraestructura técnica central y los sistemas críticos de soporte (ej. plantas eléctricas de emergencia, sistemas de bombeo, calderas, transporte, redes de gas y climatización central), garantizando el suministro ininterrumpido de los servicios básicos para el funcionamiento continuo.* "(...)

Por otro lado, el Club Militar en cumplimiento de su misión y visión debe brindar servicios de bienestarsocial, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo;para lo cual tiene dentro de sus líneas de negocio la venta de servicios de alojamiento, restaurantes y bares.

1.2. NECESIDAD ESPECIFICA

El Club Militar identifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de obras civiles para la recuperación, suministro e instalación de techos, sistemas de cubierta y soluciones afines en las sedes del Club Militar, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico y en los demás documentos que integran el proceso de selección. Lo anterior obedece a que diversas instalaciones presentan un deterioro progresivo derivado del uso continuo, el desgaste natural de los materiales por el transcurso del tiempo y la exposición permanente a las condiciones climáticas, circunstancias que han afectado la funcionalidad, estabilidad y condiciones de servicio de los sistemas de cubierta. En consecuencia, resulta necesario adelantar las intervenciones técnicas requeridas para recuperar, adecuar, reemplazar, suministrar e instalar los elementos que sean necesarios, garantizando la conservación de la infraestructura, la seguridad de los usuarios, la protección de los bienes institucionales y la continuidad en la prestación de los servicios que ofrece el Club Militar en sus diferentes sedes.

El suministro e instalación de techos y sistemas de cubierta constituye un servicio integral de construcción que comprende el suministro, transporte, montaje e instalación de todos los materiales, elementos y accesorios requeridos para la conformación de la cubierta de una edificación, incluyendo estructuras de soporte, cerchas, correas, perfiles metálicos, tejas, sistemas de impermeabilización, aislamiento térmico y acústico, elementos de fijación, caballetes, remates, canales y bajantes para la adecuada evacuación de aguas lluvias, así como los demás componentes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema. Su ejecución comprende las actividades de instalación, nivelación, alineación, sellado, impermeabilización, pruebas de funcionamiento y acabados, asegurando que la cubierta cumpla con las especificaciones técnicas del proyecto, las recomendaciones del fabricante y la normatividad vigente aplicable. De igual forma, este tipo de intervención busca garantizar la estabilidad estructural, la resistencia frente a cargas de viento y lluvia, la protección contra

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 3 de 119

filtraciones, el adecuado comportamiento térmico y la prolongación de la vida útil de la infraestructura, contribuyendo a la conservación de las edificaciones y a la seguridad de sus ocupantes.

La necesidad de contar con cubiertas en óptimas condiciones cobra especial relevancia en edificaciones destinadas al desarrollo de actividades sociales, recreativas y de hospedaje, tales como clubes, centros vacacionales, alojamientos, auditorios, salones de eventos, restaurantes, zonas deportivas cubiertas, piscinas, espacios culturales y demás instalaciones de uso colectivo. Estos inmuebles presentan una alta afluencia de usuarios durante todo el año y requieren condiciones permanentes de seguridad, confort y habitabilidad que permitan la prestación continua de los servicios para los cuales fueron concebidos. En este sentido, un sistema de cubierta adecuado protege la infraestructura y los bienes muebles frente a la lluvia, la radiación solar, el viento y demás agentes ambientales, evita filtraciones y deterioros que puedan comprometer elementos estructurales, instalaciones eléctricas, redes hidrosanitarias y acabados arquitectónicos, reduce los costos derivados de mantenimientos correctivos y suspensiones del servicio, y contribuye a preservar condiciones apropiadas de temperatura, iluminación y bienestar para los usuarios. Asimismo, la ejecución oportuna de este tipo de obras permite conservar el valor de los activos, garantizar la funcionalidad de los espacios destinados a la recreación, el deporte, la integración social y el hospedaje, y minimizar riesgos asociados al deterioro progresivo de las edificaciones, favoreciendo la continuidad en la prestación de los servicios y el adecuado aprovechamiento de la infraestructura institucional

En ese contexto, resulta indispensable que las instalaciones del Club Militar de Oficiales, en cada una de sus tres sedes, cuenten con sistemas de cubierta que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, toda vez que dichas edificaciones albergan de manera permanente actividades de carácter social, recreativo, deportivo, cultural, administrativo y de hospedaje, con una alta concurrencia de afiliados, beneficiarios, visitantes y personal de apoyo. El adecuado estado de las cubiertas permite proteger la integridad de los usuarios, preservar la infraestructura física y los bienes institucionales, evitar afectaciones derivadas de filtraciones, humedades o deterioros ocasionados por las condiciones climáticas, así como garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades propias de la entidad. En consecuencia, el mantenimiento, suministro e instalación de cubiertas constituye una necesidad orientada a conservar las condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad de los inmuebles, prolongar su vida útil, prevenir intervenciones correctivas de mayor complejidad y costo, y asegurar que los espacios destinados al bienestar, la recreación y el alojamiento cumplan con los estándares técnicos y de calidad requeridos para su adecuado funcionamiento.

En concordancia con lo anterior, y con el propósito de conservar las condiciones estructurales y funcionales de las edificaciones, así como de preservar la infraestructura destinada al bienestar, la recreación y el hospedaje de los socios y usuarios del Club, se hace necesario adelantar intervenciones orientadas a la recuperación, suministro e instalación de techos, sistemas de cubierta y soluciones afines en las sedes del Club Militar. Estas actividades permitirán mantener las estructuras en óptimas condiciones de seguridad, funcionalidad y durabilidad, previniendo el deterioro progresivo de los inmuebles y garantizando espacios adecuados para el desarrollo de las diferentes actividades institucionales.

En particular, se requiere la reconstrucción de los techos del Bar La Carreta y del Refugio del Tenis, estructuras que, por sus condiciones de uso y exposición a los diferentes factores climáticos, demandan una intervención especializada que asegure su adecuada recuperación y prolongue su vida útil. No obstante, el Club Militar no cuenta dentro de su planta de personal con el talento humano especializado, ni dispone de la capacidad técnica, operativa, equipos y herramientas necesarias para ejecutar este tipo de obras civiles, razón por la cual resulta indispensable contratar estos servicios con un tercero que acredite la experiencia, idoneidad y capacidad técnica requeridas para desarrollar las actividades objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las normas de seguridad y los estándares de calidad exigidos por la entidad.

En consecuencia, la presente necesidad se adelantará mediante la modalidad de licitación publica, de conformidad con la normatividad aplicable y el Manual de Contratación del Club Militar, por cuanto este

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 4 de 119

mecanismo permite seleccionar la oferta más favorable para la entidad, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que rigen la gestión contractual. Lo anterior permitirá contratar los servicios de obras civiles para la recuperación, suministro e instalación de techos, sistemas de cubierta y soluciones afines en las sedes del Club Militar, asegurando la ejecución oportuna de las intervenciones requeridas, la utilización de materiales que cumplan con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos, así como la adecuada conservación de la infraestructura institucional, con el propósito de mantener la continuidad y calidad de los servicios ofrecidos a los socios, beneficiarios y demás usuarios de la entidad.

Para la sede principal cuneta con una infraestructura antigua, la cual con el paso del tiempo requiere unas intervenciones parciales para mitigar riesgos de filtración de agua y daños en los sistemas recolectores de gua lluvia actualmente cuenta con una necesidad de intervenir un área aproximada de 25.000 m2.







Para la sede de sochagota cuenta con una infraestructura que al paso del tiempo presenta deterioro y requiere unas intervenciones parciales para mitigar riesgos de filtración de agua, embellecimiento y daños en los sistemas recolectores de gua lluvia actualmente cuenta con una necesidad de intervenir un área a aproximada de 610 m2.







Para la sede las mercedes cuenta con una infraestructura que al paso del tiempo presenta deterioro y requiere unas intervenciones parciales para mitigar riesgos de filtración de agua, daños en las estructuras de madera y daños en los sistemas recolectores de gua lluvia actualmente cuenta con una necesidad de intervenir un área a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 5 de 119

aproximada de 15.800 m2







Finalmente es de mencionar que el presupuesto asignado no permite satisfacer la necesidad en un 100%, toda vez que posterior a la intervención de las cubiertas de las tres sedes, quedan pendiente de intervenir un aproximado del 60% de todas las infraestructuras que utilizan como ciertas, tejas de barro, tejas en fibrocemento, placas de contrapiso vidrio y policarbonato.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

2.1. OBJETO

SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Lugar(es) de ejecución del contrato
LOTE 1	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR- LOTE 1 SEDE PRINCIPAL	**CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL**
LOTE 2	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR LOTE 2 SEDE SOCHAGOTA	**GRUPO DE GESTIÓN SEDE SOCHAGOTA**
LOTE 3	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR- LOTE 3 SEDE MERCEDES	**GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES**

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso tiene por alcance la ejecución de actividades de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo sobre las edificaciones que conforman la infraestructura de la SEDES DEL CLUB MILITAR, con el propósito de conservar sus condiciones físicas, funcionales, operativas y de seguridad, garantizando la continuidad en la prestación del servicio público esencial a cargo de la Entidad.

Las actividades de mantenimiento predictivo estarán orientadas a identificar oportunamente el estado de los diferentes componentes de las edificaciones, permitiendo detectar posibles fallas antes de que estas afecten su funcionamiento. Por su parte, el mantenimiento preventivo comprenderá las acciones programadas destinadas a conservar la infraestructura además de sus elementos constructivos, redes e instalaciones. Finalmente, el mantenimiento correctivo atenderá las fallas o daños que se presenten durante la operación de las edificaciones,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 6 de 119

restableciendo sus condiciones normales de funcionamiento mediante la reparación, reposición o sustitución de los elementos afectados.

Las actividades objeto del contrato podrán comprender, entre otras, reparaciones locativas, mantenimiento de cubiertas, impermeabilizaciones, reparación de muros, así como todas aquellas intervenciones necesarias para garantizar la conservación de las edificaciones, de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades que determine la Entidad durante la ejecución contractual.

El contratista deberá suministrar la totalidad de la mano de obra especializada, materiales, equipos, herramientas, transporte, ensayos, pruebas, elementos de protección personal y demás recursos requeridos para la correcta ejecución de las actividades contratadas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normativa vigente y las condiciones de seguridad industrial y salud en el trabajo.

La no ejecución oportuna de las actividades establecidas generaría un deterioro progresivo de la infraestructura física, incrementando la probabilidad de fallas en los elementos constructivos, redes técnicas y sistemas de apoyo que soportan la operación institucional.

Lo anterior podría ocasionar la pérdida de funcionalidad de las sedes de la Entidad, afectando directamente las condiciones de seguridad y bienestar del personal, administrativo y de apoyo, así como de los socios y/o invitados a nuestras instalaciones.

Desde el punto de vista financiero, la ausencia de mantenimiento preventivo genera un incremento considerable en los costos de conservación de la infraestructura, puesto que pequeñas intervenciones correctivas terminan convirtiéndose en reparaciones mayores o incluso en la sustitución total de componentes constructivos, afectando los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión de los recursos públicos.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en [documento adicional aplicable al Proceso de Contratación], vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango del diez por ciento (10%) al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 7 de 119

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. [Previo análisis de oportunidad y conveniencia que se plasmará en los Documentos del Proceso, la Entidad Estatal incluirá la siguiente obligación]. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad], la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los [incluir el número de días] días siguientes contados a partir de [punto de inicio].

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos, la oferta presentada dentro del proceso y los aspectos ofertados.
2. Suscribir oportunamente los documentos que sean requeridos por la entidad para el perfeccionamiento, ejecución y liquidación (cuando aplique) del contrato.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Constituir la garantía a favor de **CLUB MILITAR** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la, entidad cuando a ello hubiere lugar.
5. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 8 de 119

6. Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
10. Pagar a CLUB MILITAR todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA UEACOB por el incumplimiento del contrato.
12. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA UEACOB por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a CLUB MILITAR . Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA UEACOB, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
13. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato.
14. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
15. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por **CLUB MILITAR.**
16. Suscribir el acuerdo de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar, dentro de los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.
17. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar. (Cuando se requiera, en caso de que el contrato no requiera liquidación esta obligación se debe eliminar).
18. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar.
19. Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.
20. Proveer y mantener, por sus propios medios, las condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo para la correcta ejecución del contrato, garantizando el autocuidado y el cumplimiento de los lineamientos exigidos por la Entidad.
21. El contratista se compromete con la entidad a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 366 del Decreto Distrital 640 de 2025. 20) Así mismo, se obliga a: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la entidad o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 9 de 119

manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

22. Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la Entidad durante la ejecución del contrato

23. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista deberá presentar a la interventoría para su verificación y aprobación lo siguiente:

Previo a la suscripción del acta de inicio:

Una vez suscrito el contrato, el contratista debe entregar a la interventoría la siguiente documentación y dar cumplimiento a las obligaciones previas al inicio de la siguiente manera:

1) Personal propuesto junto con las hojas de vida y demás soportes como los certificados de experiencia, académicos y certificados de cursos de trabajo en alturas, establecidos en el anexo técnico y del personal ofrecido en los “Factores Ponderables”, los cuales deben ser allegados a la interventoría en un plazo máximo de ocho (08) días calendario a partir de la firma del contrato.
2) Otorgar datos de contacto del residente de obra, quien deberá mantenerse al frente de los trabajos, disponibles las 24 horas del día y del director quien estará autorizado para actuar en nombre del contratista y con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten. los cuales deben ser allegados a la interventoría en un plazo máximo de ocho (08) días calendario a partir de la firma del contrato.
3) Entregar tres (03) números telefónicos a la interventoría, para la permanente coordinación de los trabajos y garantizará los sistemas de comunicación con disponibilidad de 24 horas de los equipos de comunicación de su personal. los cuales deben ser allegados a la interventoría en un plazo máximo de ocho (08) días calendario a partir de la firma del contrato.
4) Información y documentación de los vehículos (tarjeta de propiedad, certificado de emisión de gases y revisión tecno- mecánica vigente) que se usarán para el desarrollo del objeto del mismo. La cual debe ser allegada a la interventoría en un plazo máximo de ocho (08) días calendario a partir de la firma del contrato.
5) Programa de “seguridad y salud en el trabajo” en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y decreto 1111 de 2017. Certificación expedida por la ARL o carta firmada por el empleador. El cual debe ser allegado a la interventoría en un plazo máximo de quince (15) días calendario a partir de la firma del contrato.
6) Plan de Manejo Ambiental -PMA para el desarrollo de las intervenciones, que incluya los programas que detallen las actividades de prevención, mitigación, corrección o compensación de los efectos ambientales que se causen o produzcan incluyendo los planes de seguimiento manejo y control, de conformidad con la Guía de Manejo Ambiental del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia, como también de la Guía de Manejo Ambiental para obras de Infraestructura de la Secretaria Distrital de Ambiente. El cual debe ser allegado a la interventoría en un plazo máximo de quince (15) días calendario a partir de la firma del contrato.
7) Entregar los Análisis de Precios Unitarios (APU´s) de cada una las actividades contractuales y desglose del (AIU) debidamente aprobados por la interventoría en un plazo máximo de quince (15) días calendario a partir de la firma del contrato.
8) Realizar diagnóstico de las actividades a desarrollar, previa reunión del contratista con la interventoría y realizar visitas técnicas para establecer una priorización de actividades a desarrollar en el momento de ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar un informe (con sugerencias de intervención, evaluación, estimación de costos, programación, detalles de ejecución, en los casos que aplique) El cual debe ser allegado a la interventoría en un plazo máximo de un (1) mes calendario a partir de la firma del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 10 de 116

contrato. Dicho documento deberá ser entregado a la interventoría para su revisión y posterior aprobación, el contratista deberá allegar lo siguiente:

- Programación de intervenciones por edificación y/o estación de la entidad. (Programación de la obra, detallada, la cual incluya duración de las actividades, holguras, recursos físicos, ruta crítica, porcentaje de avance semanal y acumulado, entre otras). Este cronograma deberá ser entregado a la interventoría para su revisión y aprobación. Esta programación será de obligatorio cumplimiento para el CONTRATISTA, quien no podrá modificarla unilateralmente. La modificación de la programación de obra deberá fundarse en causas plenamente justificadas y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Teniendo en cuenta igualmente los requisitos descritos en el Anexo Técnico
- Balance preliminar o acta de mayores y menores cantidades de actividades a ejecutar con las correspondientes memorias de cálculo bajo los parámetros establecidos por la interventoría y la supervisión
- Programa de calidad, específico para el proyecto, el cual debe contener los lineamientos de calidad e indicadores que se deben tener en cuanto a los procesos constructivos, la calidad de los materiales a emplear, los acabados y las demás actividades y aspectos contemplados en el anexo técnico.
- Plan de Mantenimiento Preventivo de los equipos y/o elementos especializados a utilizar dentro de la ejecución del contrato, con sus actualizaciones y sus eventuales actividades de mantenimiento.

Actividades para desarrollar posterior a la suscripción del acta de inicio:

1. Atender los requerimientos realizados por la interventoría del contrato y corregir a su costa las fallas o las actividades que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos, ó reemplazando los materiales que resulten defectuosos dentro de plazo máximo de tres (03) días calendario. Los tiempos que se requieran para estas acciones deben ser cumplidos independientemente a los tiempos dados en el cronograma de atención de requerimientos. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar y documentar la situación de forma inmediata al interventor del contrato.
2. Ejecutar las obras con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos y demás elementos necesarios dispuestos para el cabal cumplimiento del contrato, bajo las recomendación y aprobación del interventor y en las fechas indicadas en la programación detallada, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio.
3. Adquirir los materiales de construcción necesarios para la ejecución de los mantenimientos contratadas de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación, cumpliendo con las exigencias vigentes en el Distrito y contar con la cantidad suficiente de materiales para no retrasar el avance de los trabajos, estos deberán ser nuevos de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas. Además, estos materiales y elementos a utilizar deben ser sometidos a inspección y aprobación ante la interventoría previo a su utilización y deben contar con la disponibilidad de personal y existencias de equipos, herramientas y materiales que garanticen la realización de mantenimientos en las diferentes instalaciones de la Unidad.
4. Ejercer la dirección y control técnico y administrativo de todos los trabajos, con el objeto de obtener la correcta realización de los mantenimientos, de conformidad con las normas y especificaciones pactadas. En este orden de ideas el ejecutor se compromete a corregir a sus expensas cualquier actividad que a juicio del interventor resulte mal ejecutada siempre y cuando obedezca a causas imputables al mismo sin generar afectaciones en la programación de actividades.
5. Verificar y conceptuar sobre las actividades a desarrollar verificadas en los diagnósticos iniciales, las cuales no deben requerir licencia de construcción.
6. Garantizar la disponibilidad permanente del personal especializado para prestar el servicio contratado que permita cubrir las necesidades de la CLUB MILITAR , lo anterior conforme al Cronograma de intervenciones y los requerimientos del correo institucional con el fin de atender las emergencias y requerimientos que se presenten en los diferentes inmuebles de la CLUB MILITAR , las 24 horas del día 7 días a la semana, durante el tiempo de duración del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 11 de 116

7. El contratista debe dejar en perfecto estado de aseo las áreas intervenidas y asumir los costos que esto genere.
8. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos, defectos constructivos o de la mano de obra, deberá ser demolida y/o remplazada por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el INTERVENTOR.
9. Radicar las facturas correspondientes a las actas parciales de obra, junto con los soportes técnicos que den cumplimiento de sus obligaciones, para revisión y aval de la interventoría.
10. Mantener, proveer e instalar durante la ejecución de la obra en el frente de trabajo, las señales preventivas necesarias para evitar cualquier tipo de accidente y la orientación vehicular de ser necesario para la circulación. Además de las medidas de seguridad necesarias para aislar la zona de las obras, así como someterse a las normas de vigilancia y seguridad y salud en el trabajo correspondientes y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar las personas y la calidad, estabilidad, acabados de los inmuebles aledaños y las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes y realizar la reparación de los espacios públicos y privados aledaños a los lugares de las obras que hayan sido deteriorados con ocasión de los trabajos de este proceso, dentro de los tres días (03) hábiles siguientes a la intervención
11. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. – Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. – Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
12. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de presión hidrostáticas, de estanqueidad, de resistencia del concreto y demás pruebas que apliquen de acuerdo con el proyecto, solicitadas por parte del INTERVENTOR para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra. Los laboratorios que ejecuten estas pruebas o ensayos deberán contar con la correspondiente certificación ONAC
13. Usar procedimientos adecuados para la conservación y protección evitando cualquier daño o deterioro que se pueda ocasionar a la arborización o las estructuras que se encuentren en la zona de los trabajos. Los daños y perjuicios ocasionados por el contratista serán reparados o indemnizados a su costa.
14. Atender el almacenamiento adecuado, la conservación y la seguridad de todos los materiales, herramientas y elementos que adquiera con destino a la obra y utilice para su desarrollo.
15. Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por el interventor, el supervisor, la entidad o autoridad competente colombiana, debidamente documentado con registro fotográfico o videos y demás soportes, donde se evidencie las condiciones de las instalaciones, tanto antes como después de la intervención y suscribir los documentos necesarios solicitados por la entidad.
16. Ceñirse a la programación de obra validada y aprobada por el interventor
17. Prestar Asesoría a la obra, a través del personal especializado cuando la naturaleza de los trabajos así lo exijan.
18. Controlar todo el personal a su cargo, respondiendo a las exigencias cualitativas que haga el interventor para alcanzar los objetivos fundamentales de la obra, en cuanto a plazo, coordinación, precios y calidad.
19. Realizar semanalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
20. El contratista no podrá ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin previa aprobación por la interventoría y la supervisión de la interventoría, sin que se haya suscrito el acta de aprobación de ítems no previstos. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa del acta, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que CLUB MILITAR no reconocerá valores por tal concepto.
21. Garantizar un canal efectivo de comunicación, el cual será acordado con el interventor previo al acta de inicio del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 12 de 119

22. Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y sus anexos.
23. Cumplir con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato y en caso de que se requiera cambios en el personal aprobado, el contratista deberá informar al interventor y presentará la (las) hoja (as) de vida con sus soportes del personal nuevo, el cual deberá cumplir o superar los requisitos solicitados por la Entidad en el Anexo Técnico, debiendo ser aprobado por el interventor.
24. Cubrir los costos directos e indirectos que se generen con relación al transporte y personal requerido para ejecutar el objeto contractual, así mismo con la correcta instalación de los elementos señalados en el Anexo Técnico.
25. Informar oportuna y formalmente al interventor sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.
26. En caso de requerir prórroga para el plazo de ejecución la misma deberá ser verificada y aprobada por la interventoría,
27. ITEM NO PREVISTOS: Para el reconocimiento de ítems no previstos (NP) el contratista deberá seguir el procedimiento establecido en el anexo técnico.
28. Cumplir con los ofrecimientos realizados en la oferta de acuerdo con los factores ponderables previstos en el Pliego de Condiciones.
29. Realizar el cargue completo, oportuno y correcto de toda la información, documentos y soportes requeridos para el trámite de pagos en el aplicativo designado por la entidad contratante, garantizando que los mismos cumplan con los requisitos técnicos, administrativos y contractuales establecidos, y atendiendo oportunamente las observaciones o ajustes que sean solicitados durante el proceso de validación por parte de la interventoría.
30. En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto 643 de 2025, el contratista se obliga a que el 13.8% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.
31. Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto 643 de 2025, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”, con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.
32. Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.
33. Asistir a los comités de obra programados por la interventoría y/o la supervisión de interventoría a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según programación de obra.
34. El contratista de obra deberá actualizar dentro los 15 días calendario siguientes al requerimiento por parte de la interventoría, el balance de las actividades y las correspondientes memorias de cálculo bajo los parámetros establecidos.
35. El contratista en atención al Decreto 1860 de 2021, deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno. ii) Mujeres cabeza de familia. ii) Adultos mayores. iii) Personas en condición de discapacidad. iv) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. La verificación del cumplimiento de la presente obligación, será realizada por interventor del contrato.
36. Dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026 de acuerdo con condición 1 que expresa lo siguiente:

“1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto”.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 13 de 119

Nota: Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

37. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del presente proceso.
38. El CONTRATISTA deberá realizar un reconocimiento del área de trabajo, máximo dentro de los dos (2) días a la suscripción del acta de inicio, a fin de verificar otras actividades que resulten necesarias para el desarrollo del proyecto.
39. El CONTRATISTA deberá presentar la programación de obra por método de ruta crítica, PERT O CPM en diagrama de Gantt, o Microsoft Project, sin modificar el plazo contractual del programa presentado dentro de la propuesta y plan de trabajo de actividades máximo dentro de los dos (02) días a la suscripción del acta de inicio, en este deberá determinar las variables de tiempo, modo y lugar u otro que puedan incidir o afectar en la ejecución del contrato; deberá considerar todas aquellas variables, deben evidenciarse en su cronograma de entrega ajustado al plazo de entrega establecido por el Club Militar.
40. El CONTRATISTA deberá presentar en el momento de la suscripción del acta de inicio las hojas de vida personal de acuerdo con la idoneidad y experiencia requeridos, junto con los contratos laborales y/o de prestación de servicios acreditando una vinculación igual o superior al plazo de ejecución del objeto contractual. En el evento de fuerza mayor o caso fortuito el contratista solicitará al supervisor la autorización para el cambio del profesional de acuerdo con la idoneidad y la experiencia requerida según las actividades a ejecutar, y contratista deberá realizar dichos cambios en un lapso no superior a dos (02) días hábiles.
41. El CONTRATISTA Entregara al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato: Los análisis de precios unitarios que componen la oferta económica, listado de insumos, análisis de las cuadrillas; que aplicados en los APU CONTRACTUALES.
42. El CONTRATISTA Entregara al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato: Entregar Plan de Manejo Ambiental, y Cumplir de manera estricta este PMA en cada una de las etapas del proyecto, cumpliendo con toda la normativa vigente en materia ambiental colombiana de acuerdo con la autoridad ambiental competente en cada región asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto.
43. El CONTRATISTA deberá suministrar y transportar los equipos, herramientas, elementos, entre otros necesarios para el levantamiento de información el balance compensado de obra, en donde se evidencie mayores y menores cantidades de obra, obras no previstas si las hay; este balance debe ir acompañado de las memorias de cálculo y Análisis de Precios Unitarios de las obras no previstas (si requiere), esta actividad se deberá realizar antes de la ejecución de los ítems que generen mayores cantidades o no previstas, dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato
44. El CONTRATISTA deberá entregar junto con el acta de recibo final, los planos récord de la obra, tamaño indicado y medio magnético debidamente firmados, el manual de mantenimiento y operación de las edificaciones, infraestructura de servicios, obras de urbanismo; impreso con imágenes y diagramas a color, donde describirá el material que conforma cada obra construida, el procedimiento de mantenimiento, las recomendaciones de mantenimiento y periodicidad de los mismos.
45. El CONTRATISTA deberá velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normativa ambiental vigente tales como Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la derogue, modifique total o parcialmente, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.
46. El CONTRATISTA deberá velar la adquisición de materiales de tipo pétreos el contratista deberá garantizar mediante documento entregado al supervisor del contrato de estos recursos naturales presentando certificados de legalidad juntamente con las licencias y permisos que dieran lugar para la explotación y comercialización. De igual forma verificar que la firma que suministra estos materiales en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 14 de 116

su manufactura aplique las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación en su actividad minera.

47. El CONTRATISTA deberá velar la adquisición de madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo con los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera (declaración del fabricante especificaciones técnicas, salvo conducto único nacional procedencia de la madera).
48. El CONTRATISTA deberá velar para emplear y utilizar construcciones reutilizables, para campamentos, oficinas y construcciones provisionales de obra, así como cerramientos provisionales desmontables y reutilizables, los cuales dispondrá en calidad de préstamos al club militar y retirara al culminar la obra.
49. El CONTRATISTA entregará el cálculo del AIU, de su propuesta económica, donde se discrimine el salario de cada profesional con el porcentaje de dedicación previamente establecido, al igual que todos los gastos de ley que estén vinculados en el desarrollo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.
50. El CONTRATISTA deberá realizar las respectivas correcciones a que hubiere lugar una vez aprobados los mantenimientos respectivos con el fin de mantener y garantizar la calidad del mantenimiento de instalaciones y/o cuando sean solicitadas por la supervisión del proyecto para el mismo fin con un tiempo de 60 días hábiles posteriores al recibo a satisfacción del mantenimiento de instalaciones, estos servicios son independientes a las garantías generales del proyecto, garantías de materiales y estabilidad del mantenimiento de instalaciones previamente establecidas en las normas técnicas descritas y asignación de riesgos determinados en el presente documento.
51. El CONTRATISTA se obliga a llevar un documento (Bitácora de Obra) en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que hagan la interventoría o la supervisión del proyecto. Además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance del mantenimiento de instalaciones, ensayos realizados, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el servicio de mantenimiento de instalaciones, etc., debe permitir la comprensión general del mantenimiento de instalaciones y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Cada anotación diaria deberá fecharse, suscribirse y firmarse por el jefe de obra y quien ejerza la interventoría del contrato.
52. El CONTRATISTA deberá llevar un registro fotográfico desde su inicio hasta su finalización, este registro será llevado diariamente y entregado mensualmente a la interventoría del contrato.
53. El CONTRATISTA en coordinación con el departamento de seguridad del CLUB MILITAR, gestionara los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal al área donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente proceso.
54. El CONTRATISTA deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.
55. El CONTRATISTA deberá entregar el pago de los parafiscales del mes inmediatamente anterior al inicio de la obra o su respectiva afiliación con el soporte de pago.
56. El CONTRATISTA deberá implementar los frentes de trabajos necesarios para dar cumplimiento a los plazos establecidos como tiempo de ejecución del contrato.
57. v deberá cumplir con los criterios ponderables ofertados en el proceso de selección que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.
58. El CONTRATISTA deberá dotar a su personal con los elementos de seguridad industrial de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor, la Entidad a través del supervisor, hará seguimiento permanente de su cumplimiento y de las circulares y normas expedidas por el Gobierno Nacional o uno de sus representantes,
59. El CONTRATISTA deberá mantener durante el plazo de ejecución del contrato vinculado a su planta de personal, el número de trabajadores en condición de discapacidad, que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (en el caso que se haya ofertado). Una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario NO PODRÁ MODIFICAR EL PERSONAL PROPUESTO SIN QUE MEDIE UNA JUSTA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 15 de 116

CAUSA, la cual deberá ser justificada y soportada ante la interventoría del contrato adjudicado, para su evaluación y posterior autorización. El reemplazo del talento humano con discapacidad que llegaré a faltar en su planta de personal se realizará ÚNICAMENTE por personal en condición de discapacidad conservando en todo caso, el número ofertado en su propuesta. Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá garantizar la ejecución del contrato, en los términos establecidos por la Entidad, por tanto, los proponentes deben tener en cuenta el personal que requieran, al momento de calcular el valor de su propuesta.

60. Nota: La reducción del número de trabajadores en condición de discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional sin justa causa probada, constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.
61. El CONTRATISTA deberá entregar manual de Mantenimientos preventivos, manual de instalación y manual para el correcto funcionamiento, este último deberá contemplar la carga eléctrica que requiera el equipo.

Obligaciones para cumplir posteriores a la suscripción del acta de recibo.

1. Atender cualquier novedad relacionada con calidad y correcto funcionamiento de los bienes, obras y/o servicios adquiridos dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación por parte del interventor o CLUB MILITAR. Durante la vigencia de las respectivas garantías.

2. Presentar un informe final avalado por la interventoría dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del acta de recibo final, el cual debe estar elaborado con base a lo descrito en el ANEXO 1 - ANEXO TECNICO de los documentos tipo, numeral 7.5 INFORMES.

3. El contratista debe ajustar las garantías contractuales que correspondan una vez firmada el acta de recibo y como requisito previo a la firma del acta de liquidación.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - DECRETO 643 DE 2025

El presente proceso dará aplicación al Decreto 643 de 2025 en el sentido de incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 13.8% del total del personal vinculado, que en la ejecución vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

SI	X
NO	

Esta se justifica en que es obligatoria la aplicación del Decreto 643 de 2025 para promover la equidad de género en la contratación pública, estableciendo un mínimo del 13.8% de mujeres en el total del personal vinculado durante la ejecución del contrato. Esta medida afirmativa busca cerrar brechas históricas de participación laboral femenina en sectores como la construcción y el mantenimiento, garantizando oportunidades reales y efectivas para las mujeres conforme a las normas laborales vigentes en Colombia, como la Ley 1496 de 2011 y políticas distritales de Bogotá. De esta forma, el contratista debe incluir cláusulas específicas en los términos de referencia y supervisar su cumplimiento para evitar sanciones y contribuir al avance en igualdad, tal como se evidencia en el cumplimiento reportado por entidades distritales que superan el 88% en 2025, esto está en la obligación técnica especifica 30 y 31

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - DECRETO 1860 DE 2021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 16 de 116

El presente proceso dará aplicación al Decreto 1860 de 2021, en el sentido de incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno. ii) Mujeres cabeza de familia. ii) Adultos mayores. iii) Personas en condición de discapacidad. iv) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

SI	X
NO	

JUSTIFICAR: En el proceso de mantenimiento de edificaciones, se justifica la aplicación del Decreto 1860 de 2021 para fomentar la inclusión laboral de poblaciones vulnerables en la contratación pública, estableciendo un mínimo del 5% del total del personal vinculado durante la ejecución del contrato que pertenezca a grupos como víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad o comunidades étnicas (indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana). Esta medida se alinea con los principios constitucionales de igualdad material y protección especial del Estado hacia grupos históricamente discriminados, promoviendo su vinculación efectiva en sectores como la construcción para reducir desigualdades socioeconómicas y garantizar el acceso equitativo a oportunidades laborales. Así, el contratista debe observar las normas laborales aplicables, documentar el cumplimiento y evitar sanciones, contribuyendo al avance en políticas de equidad social impulsadas por el Gobierno colombiano, esta en la obligación especifica 35

2.2.2.3. OBLIGACIONES AMBIENTALES

1) El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de CLUB MILITAR debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar y realizar una reunión con el Área de Gestión Ambiental.

2) El contratista, para la presentación de informes físicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, deberá presentar un certificado mensual que acredite el cumplimiento del presente criterio ambiental.

3) Garantizar que en la obra no se afecte ningún individuo arbóreo, de lo contrario, se deberá realizar el trámite de manejo silvicultural frente a la Secretaría Distrital de Ambiente, hasta la obtención del permiso.

4) Propender porque los materiales de embalaje y/o implementos utilizados en el proceso constructivo sean catalogados como de baja carga contaminante, sin que ello implique pérdida de la calidad de los productos.

5) El contratista deberá remitir las fichas técnicas y los manuales de uso de los equipos y productos utilizados durante la ejecución de la obra. Así mismo el proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad en español.

6) El contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental (PMA), que garantice la prevención, mitigación, compensación y corrección de los impactos ambientales causados al medio biótico y abiótico y el Programa de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), dando cumplimiento a la Resolución 0472 de 2017 modificada parcialmente por la Resolución 1257 y el Decreto 646 de 2025 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, el cual deberá ser aprobado por la interventoría.

7) Implementar la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0472 de 2017 modificada parcialmente por la Resolución 1257 de 2021 y el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 17 de 116

Decreto 646 de 2025 y demás que modifiquen o adicionen y al Instructivo de Gestión Integral de RCD de la Entidad y de la SDA; mediante la entrega de: reportes mensuales de manejo y disposición, indicadores, costos, transporte y aprovechamiento de RCD, desde el inicio hasta el fin de la obra, garantizando el acompañamiento hasta el cierre de PIN como requisito para la liquidación del contrato.

8) Presentar a la interventoría, cada vez que en el marco del desarrollo de las actividades objeto del contrato, se generen residuos peligrosos y/o especiales, como lo son: tintas, tóner, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), disolventes, grasas, pinturas y pegantes, entre otros (incluyendo los elementos que tengan contacto con los mencionados), el Certificado de Disposición Final adecuada de los residuos peligrosos generados, garantizando el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y el Decreto 1076 de 2015. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá presentar los soportes que permitan evidenciar esto.

9) Garantizar que los RCD que se generen durante la demolición y obra (reforzamiento estructural, mantenimiento y adecuación) sean almacenados en el lugar de la adecuación y/o obra, el menor tiempo posible. El transporte de los Residuos de Construcción y Demolición deberá ser realizado por empresas autorizadas, y los materiales transportados deberán contar con las medidas de protección necesarias para evitar su desplazamiento y la emisión del material particulado conforme a lo estipulado en la Resolución 0472 de 2017 modificada parcialmente por la Resolución 1257 de 2021 y el Decreto 646 de 2025 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya. Además, la disposición final de los residuos de construcción y demolición debe realizarse con Gestores modalidad "*Sitios de Disposición Final de RCD"* autorizados por la Autoridad Ambiental competente, haciendo entrega de las certificaciones de disposición final al interventor del contrato.

10) El contratista deberá velar porque las obras a ejecutar generen el menor impacto auditivo y laborar durante los horarios respectivos para no generar ruido conforme lo dicta el Decreto 948 de 1995, que regula lo relacionado con aire y ruido, y a la Resolución 627 de 2006, la cual reglamente lo relacionado con emisión de ruido y ruido ambiental.

11) El contratista garantizará que uno de los materiales de construcción sea sostenible, donde la materia prima sea de una fuente abundante y renovable, que los productos sean de larga duración, no contaminantes. Es importante que se conozca el análisis del ciclo de vida (ACV) de los productos de construcción de acuerdo con la norma ISO 14040, lo cual se demostrara mediante la presentación de la ficha técnica ambiental del producto como soporte de cumplimiento.

12) El contratista deberá contemplar, la viabilidad del aprovechamiento de granulo de caucho reciclado, en zonas y/o áreas del proyecto que así lo ameriten como (pisos de gimnasios, topes de zonas de parqueo, mobiliarios etc.), en cumplimiento a los programas de aprovechamiento de este material reciclado (Si aplica).

13) El contratista instalará o realizará el cambio de partes o accesorios de los sistemas hidrosanitarios afectados cuando sea pertinente, y que estén relacionados con sensores de bajo consumo y ahorradores para el uso racional y eficiente del agua en los baños, orinales, duchas y lavamanos conforme se señala en la Ley 373 de 1997 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya. Para lo cual, deberá entregar las fichas técnicas al interventor del contrato.

14) El contratista instalará o realizará el cambio de partes o accesorios de los sistemas con sensores de alta eficiencia energética mediante la cual se fomente el uso racional y eficiente energías alternativas de acuerdo con la Ley 697 de 2001 y al Decreto 2501 de 2007. Igualmente, debe contemplar los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas conforme a la Resolución 40150 de 2024. Así mismo, debe hacer cumplir el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE conforme a la resolución 90795 de 2014 y a la Resolución 40117 de 2024 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya Para lo cual, deberá entregar las fichas técnicas al interventor del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 18 de 116

15) Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 “Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones”, o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz –CDA autorizados por la autoridad competente, y el mismo, será entregado a la interventoría del contrato en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución.

16) Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, así como a los lineamientos, acciones y directrices establecidas para la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental en laCLUB MILITAR, conforme a los lineamientos dispuestos en la Resolución 3179 de 2023.

En cumplimiento de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá presentar en los informes el cumplimiento de los criterios ambientales

Nota 1: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por EL CONTRATISTA deben ser debidamente verificados y avalados por el interventor y remitidos al equipo de gestión ambiental

Nota 2: EL CONTRATISTA debe manifestar en la “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” la aceptación y compromiso en el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en el presente Anexo Técnico.

2.2.2.4 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista debe acreditar previo a la suscripción del acta de inicio, la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; para ello deberá aportar la última autoevaluación de Estándares Mínimos firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.
2. El contratista debe contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el ejercicio de sus actividades, lo cual se verificará con los registros de entrega de EPP, para todas las actividades a realizar por el supervisor del contrato o sus apoyos.
3. Garantizar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social: salud, pensión, y administradora de riesgos laborales verificado contra la certificación de pago de parafiscales expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal de la Empresa y el anexo seguido de las planillas respectivas debidamente pagadas.
4. Será obligación del interventor del contrato verificar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y la Administradora de Riesgos laborales – ARL y realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo vigente, por parte del contratista.
5. El contratista deberá aportar Certificado de ARL donde indique la clase de riesgo vigente de personal del contratista que realiza las labores, este certificado no deberá ser superior a treinta días.
6. El contratista deberá certificar que dentro de su personal no cuenta con menores de 18 años.
7. Contar con la respectiva señalización de las zonas de trabajo.
8. Presentar las certificaciones de calibración de los equipos utilizados para testeo (cuando aplique). Para las pruebas de testeo y/o calibración los patrones usados deben tener un certificado de calibración vigente de acuerdo con la normatividad de la Superintendencia de Industria y Comercio por uno de los laboratorios autorizados por este Organismo.
9. Contar con las ayudas mecánicas apropiadas para el cargue y descargue de equipos, evitando exponer a trabajadores propios y de la CLUB MILITAR D.C. a lesiones por levantamiento de cargas.
10. Tener disponible las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados para la labor (si aplica).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 19 de 119

11. El contratista debe asegurar que el mantenimiento preventivo y correctivo, se realiza de acuerdo con los manuales de uso y mantenimiento suministrado por el fabricante del respectivo equipo.
12. Entregar recomendaciones sobre el uso seguro y adecuado de los equipos.
13. Diligenciar hoja de vida del equipo intervenido especificando el mantenimiento realizado.
14. Para realizar trabajos de alto riesgo es necesario contar con procedimientos y normas de seguridad aplicables a las distintas actividades que se realizan, en estos procedimientos debe estar muy claro que personal es responsable y que personal realiza la labor, así como las medidas que se tomaron en el antes, durante y después de la actividad siguiendo los lineamientos exigidos por el área de Seguridad y salud en el Trabajo. Entiéndase como tareas de alto riesgo (Trabajos en alturas, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas, espacios confinados).

 Dando cumplimiento a los lineamientos anteriormente descritos el personal contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos:

 - ✓ Contar con personal debidamente certificado para la realización de la tarea de alto riesgo al interior de las instalaciones de la CLUB MILITAR.
 - ✓ En cada tarea de alto riesgo que se ejecute al interior de las instalaciones de la CLUB MILITAR, el contratista deber asegurar el cumplimiento de los protocolos de seguridad, esto será corroborado por personal del contratista previo al desarrollo de las actividades.
 - ✓ Contar con las herramientas y equipos de protección adecuados para la labor.
 - ✓ Cumplir con la señalización del área a intervenir limitando el acceso al personal no autorizado.

2.3. OBLIGACIONES DE CLUB MILITAR

1 Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

2 Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.

3 Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.

4 Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

5 Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA**.

6 Poner a disposición de **EL CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.

7 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.

8 Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.

9 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **EL CLUB MILITAR** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

10 Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 20 de 116

11 Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas.

12 Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del **CONTRATISTA** frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

13 Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico por parte del **CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.

14 Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.

15 Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.

16 Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.

17 Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

2.4. INFORMES

El contratista realizará la entrega de un informe de diagnóstico previo a la ejecución, además de informes semanales y mensuales que se deberán entregar debidamente firmados tanto por el contratista de obra como por la interventoría del contrato, así mismo, se deberá entregar un informe final el cual recopile las actividades realizadas en cada edificación y las recomendaciones y conclusiones que surjan, que igualmente deberá estar firmado y avalado por el interventor.

El contenido y directrices de los soportes y de cada informe se encuentra discriminado ene l numeral 7.5 Informes del Anexo 1-Anexo técnico establecido en los Documentos Tipo de obras de Infraestructura Social, en el capítulo II presente documento, que se denomina Anexo Técnico 1, además de la obligación general No. 7, obligación específica anterior al inicio No.8, obligaciones especificas posteriores al inicio del contrato No. 2 y 15.

Documento de texto editable y en PDF en el cual se explique claramente el desarrollo técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato de obra de manera mensual y para cada una de las sedes de la ejecución del contrato, este documento será revisado por el supervisor del contrato ó los apoyos a la supervisión

2.5. PRODUCTOS

Para el presente contrato de mantenimiento de edificaciones no se contempla la definición de “productos” en los términos establecidos, toda vez que su ejecución corresponde al desarrollo de actividades operativas y técnicas cuya verificación se realiza mediante actas de avance y recibo de obra, y no a la generación de resultados puntuales de carácter independiente. En consecuencia, este numeral no resulta aplicable.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

DEFINIDO PARA CADA LOTE

El plazo de ejecución del futuro contrato del lote adjudicado será:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 21 de 119

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato
LOTE 1	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR- LOTE 1 SEDE PRINCIPAL	3 meses sin sobrepasar el 20 de diciembre de 2026 iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato
LOTE 2	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR LOTE 2 SEDE SOCHAGOTA	3 meses sin sobrepasar el 20 de diciembre de 2026 iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato
LOTE 3	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR- LOTE 3 SEDE MERCEDES	3 meses sin sobrepasar el 20 de diciembre de 2026 iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato

Plazo de entregas de cada lote: El contratista deberá ajustar su cronograma de trabajo de tal manera que proceda con la entrega parcial y definitiva del objeto contractual de la siguiente manera:

ENTREGAS	FECHA	% de avance
Primera entrega	**30 días** calendario a partir de la firma del acta de inicio	30 %
Segunda entrega	**75 días** calendario a partir de la firma del acta de inicio	70%
Tercera entrega	**91 días** calendario a partir de la firma del acta de inicio	100%
Entrega final	**91 días** calendario a partir de la firma del acta de inicio	Perfeccionamiento y recibo a satisfacción

Nota: en caso de ganar mas de dos lotes las entregas serán independientes por cada lote, siendo esta así

2.7. DOMICILIO, LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual y lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C. en las edificaciones que se relacionan a continuación:

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Lugar(es) de ejecución del contrato
LOTE 1	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR- LOTE 1 SEDE PRINCIPAL	CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL ciudad de Bogotá D.C, Carrera 50 No. 15 – 80
LOTE 2	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR LOTE 2 SEDE SOCHAGOTA	GRUPO DE GESTIÓN SEDE SOCHAGOTA Paipa (Boyacá) Orilla lago Sochagota Vereda Canocas,
LOTE 3	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR- LOTE 3 SEDE MERCEDES	GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES Nilo (Cundinamarca) Kilometro 103 vía Bogotá Girardot.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 22 de 119

2.8. CONTRATO POR CELEBRAR

Como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un Contrato de obra, el cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de Contratación Estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 y numeral 1) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

2.9. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en el siguiente cuadro.

Clasificación UNSPSC	Descripción
F 72-10-15-00	Servicios de apoyo a la construccion
F 72-15-21-00	Servicios acustico y aislamiento
F 72-15-32-00	Servicios de recubrimiento, inpermeabilizacion proteccion contra el clima y fuego
F 72-15-15-00	Servicios de Sistemas Eléctrico
F 72-15-26-00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones y características técnicas de las obras y servicios objeto del presente proceso de selección se encuentran contenidas en el Anexo No. 1 – Anexo Técnico, documento que forma parte integral de los Documentos Tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación de Infraestructura Social.

De igual manera, deberán observarse y cumplirse las disposiciones, condiciones y requerimientos adicionales contenidos en el Capítulo II – Anexo 1 – Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente proceso de selección y complementa las especificaciones técnicas aplicables a la ejecución del contrato.

4. VISITA AL SITIO DE OBRA

Los proponentes deberán presentar los documentos técnicos señalados en el numeral 1.19. VISITA AL SITIO DE LA OBRA -DOCUMENTO BASE- complementario del presente proceso de selección.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es mediante Licitación Pública.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 23 de 119

5.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y a él/los contrato/s que de él se derive/n, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 680 de 2021, Decreto 1860 de 2021y Decreto 2530 de 2025 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Es vital señalar que la incorporación de las medidas establecidas en el Decreto 287 de 2026 en los documentos tipo corresponde a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE). En consecuencia, mientras dichos ajustes no sean incorporados y adoptados mediante la expedición de las resoluciones correspondientes, las entidades obligadas al uso de documentos tipo deberán continuar aplicando la versión actualmente vigente, en salvaguarda del principio de inalterabilidad que rige dichos documentos, conforme a lo dispuesto en la Ley 2022 de 2020. Así mismo, será responsabilidad de la ANCP-CCE incorporar las medidas del sistema de preferencias en los documentos tipo en el menor tiempo posible.

Por lo anterior, la entidad continuará aplicando los documentos tipo vigentes sin la inclusión de los aspectos contemplados en el Decreto 287 de 2026, hasta tanto la autoridad competente adopte oficialmente las modificaciones correspondientes. De igual manera, es pertinente señalar que, dentro de la jerarquía normativa, una ley tiene superioridad frente a un decreto, toda vez que las leyes son expedidas por el poder legislativo y poseen un rango normativo superior, mientras que los decretos corresponden a actos emitidos por el poder ejecutivo con el fin de reglamentar o desarrollar disposiciones legales, situándose por debajo de las leyes dentro de la estructura jurídica.

6. ESTUDIO ECONÓMICO DE SECTOR

El mantenimiento de edificios es toda acción destinada a conservar un inmueble y prevenir su deterioro mediante el seguimiento, mejora, limpieza y restauración de sus espacios y estructuras. El objetivo principal del mantenimiento de un edificio es contrarrestar los desperfectos asociados al paso del tiempo para aumentar su vida útil y mantener su valor.

Con el mantenimiento de inmuebles, se consigue una revalorización continua y se abaratan los costes de su arreglo. De la misma forma que, en el caso de los automóviles, pasamos la Inspección Técnica para realizar un seguimiento continuo de su óptimo estado; los inmuebles también necesitan un mantenimiento constante.

Con mantenimientos periódicos y un control exhaustivo, fundamentalmente, ahorramos grandes cantidades de dinero en grandes derramas. Por este motivo, las comunidades autónomas obligan a llevar a cabo inspecciones técnicas que identifiquen las imperfecciones que impidan una correcta habitabilidad y, en ocasiones, puedan suponer un riesgo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 24 de 119



https://arquitasa.com/mantenimiento-edificios/

Normalmente el mantenimiento de edificios se lleva a cabo por diferentes profesionales: electricistas, fontaneros, personal técnico o empresas que se dedican específicamente a prestar a este servicio. También existen cursos homologados para formar a los profesionales de diferentes disciplinas en el mantenimiento de edificios, industrias, inmuebles singulares, o instalaciones públicas.

Mantenimiento preventivo
Este tipo de preservación, consiste en anticiparse a la necesidad de reparación: como explicamos al principio, es la habitual en la actualidad (sobre todo para grandes proyectos de conservación del patrimonio y grandes instalaciones) e implica un seguimiento y control exhaustivo de las diferentes partes del inmueble.

Mantenimiento correctivo
Al contrario que el mantenimiento preventivo, trata de arreglar los desperfectos y desgastes de un edificio una vez que ya se han producido. Por ejemplo, arreglamos una puerta cuando ya está rota (en el caso del mantenimiento preventivo, la supervisión nos haría percibir que se avecina un error en el material para corregirlo previamente).

Mantenimiento predictivo
Esta metodología de conservación suma características de las anteriores y consiste en llevar a cabo una evaluación periódica de una situación a corregir.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

La CIIU tiene por finalidad establece una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en las siguientes o similares:

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.
- El dragado de vías de navegación.
- Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
- La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 25 de 119

4311 Demolición

Esta clase incluye:

- La demolición o derribo de edificios y otras estructuras

4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingenieria civil

Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario.
- El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.
- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. - Papel de colgadura.
- La pintura interior y exterior de edificios.
- La pintura de obras de ingeniería civil.
- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

SECTORES DE LA ECONOMICA

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el propósito de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.” En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, sustentando así la viabilidad de tramitar el presente proceso, y cuyo análisis se describe a continuación:

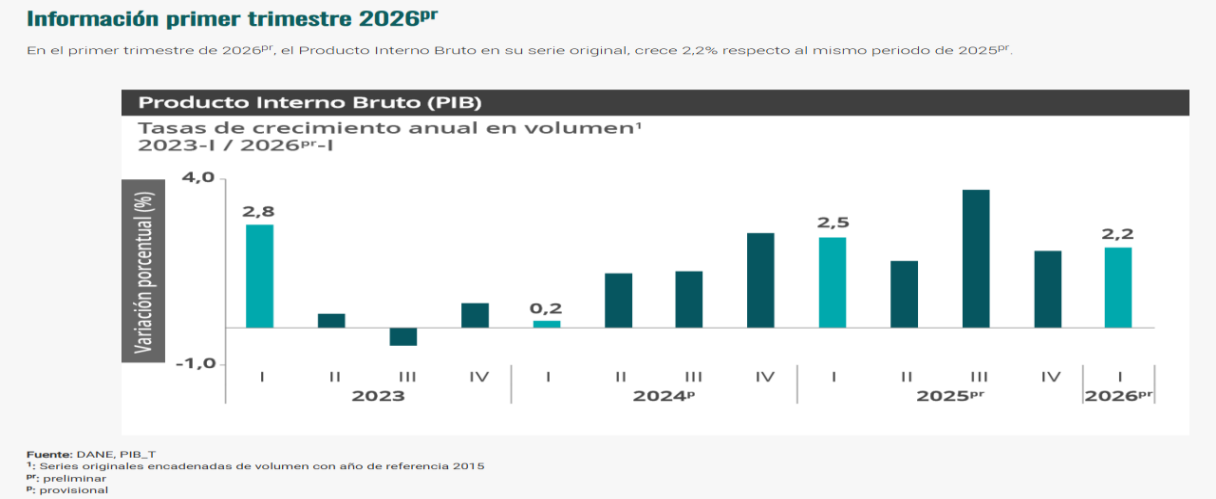
SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR AGROPECUARIO.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA SECTOR CONSTRUCCIÓN SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELECTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE SECTOR COMUNICACIONES SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES SECTOR FINANCIERO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 26 de 119

De esta manera, el objeto a contratar se encuentra ubicado en el SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL



VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR
PIB - PRODUCTO INTERNO BRUTO



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 27 de 116

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

• Cultivo permanente de café decrece 30,5%.

• Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.

• Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 28 de 119

• Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
• Ganadería crece 1,9%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
• Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 29 de 119

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 30 de 116

variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 31 de 119

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

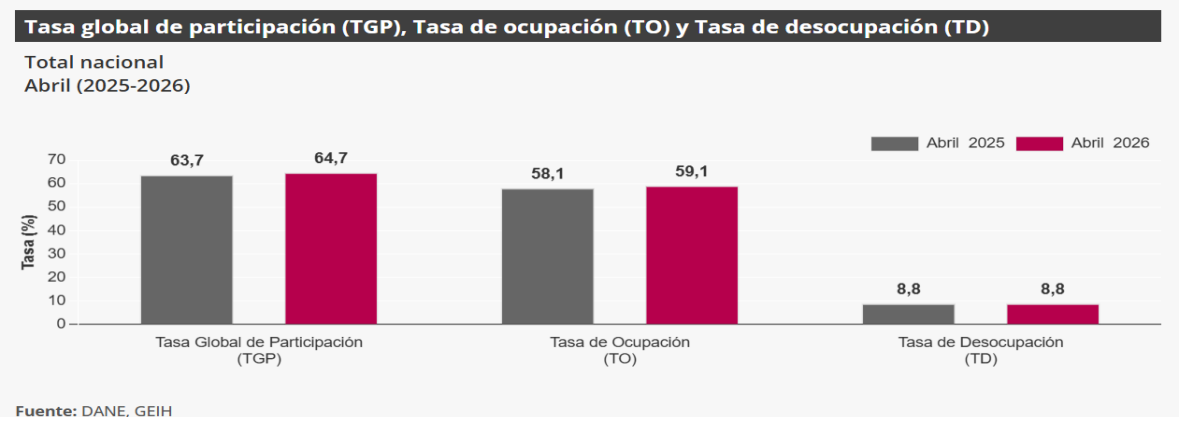
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 32 de 119

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

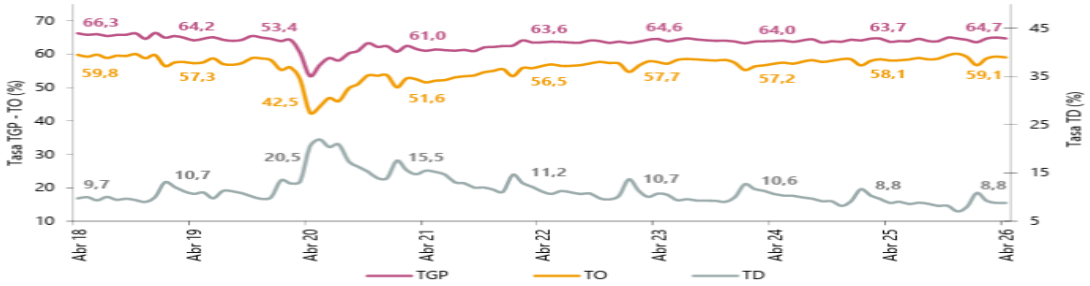


Fuente: DANE, GEIH

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral
Abril de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



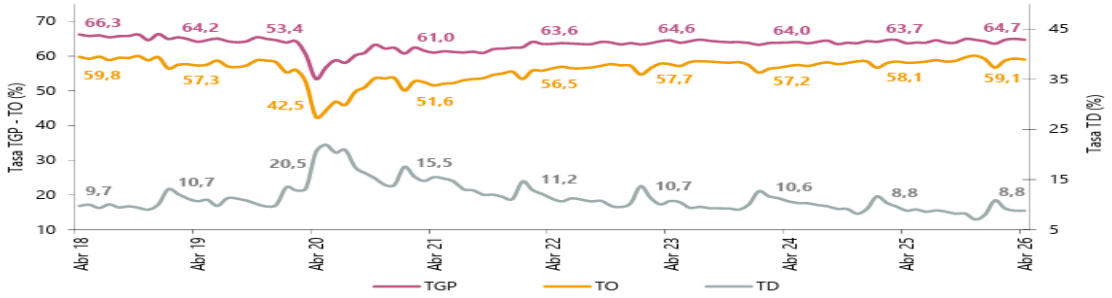
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 33 de 119

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)

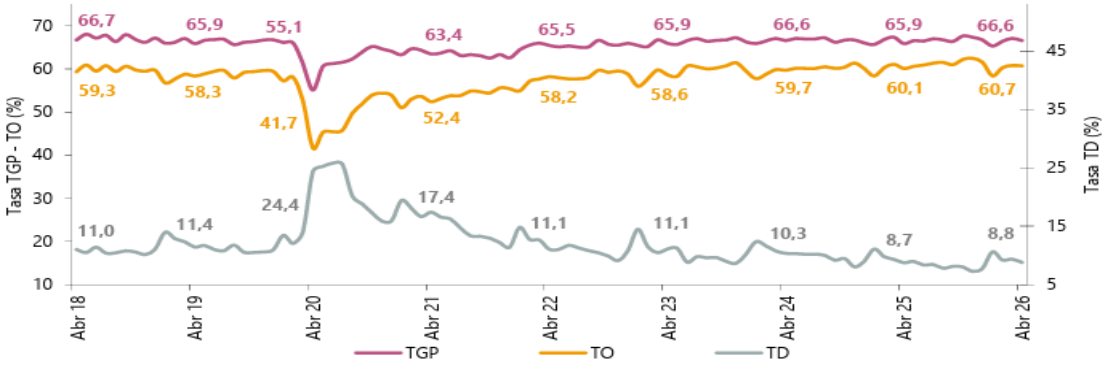


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBREZA EXTREMA

La medición de la pobreza en Colombia sigue la clasificación propuesta por Amartya Sen en 1981. Así, la pobreza puede medirse de manera directa e indirecta. Por una parte, la medición directa evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. Por la otra, la medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

El CONPES 150 de 2012 designa al DANE como la entidad encargada del cálculo y divulgación de las cifras oficiales de pobreza monetaria y pobreza multidimensional. Así mismo, el CONPES 150 establece la creación de un Comité de Expertos en Pobreza que tiene como objetivo principal garantizar la transparencia, comparabilidad y estabilidad metodológica de las mediciones de pobreza.

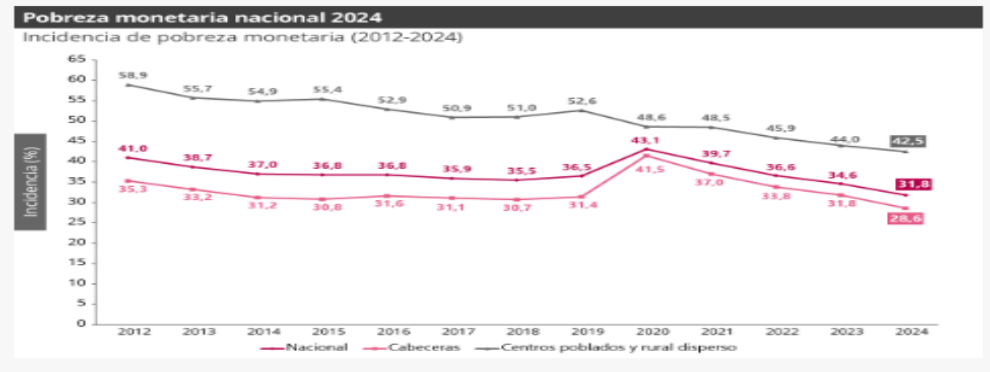
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 34 de 119

Este boletín presenta los resultados de la medición de pobreza monetaria. En otras palabras, la medición de la pobreza indirecta según la clasificación de Amartya Sen. Esta cifra se construye a partir de la medición del ingreso per cápita corriente de la unidad de gasto (UG)1, es decir, el ingreso corriente de la unidad de gasto dividido por el total de integrantes de esta. Este valor se compara con el costo monetario de adquirir una canasta de alimentos, en el caso de la pobreza monetaria extrema o indigencia, y con el costo monetario de adquirir una canasta de bienes alimentarios y no alimentarios mínimos para la subsistencia, en el caso de la pobreza monetaria.

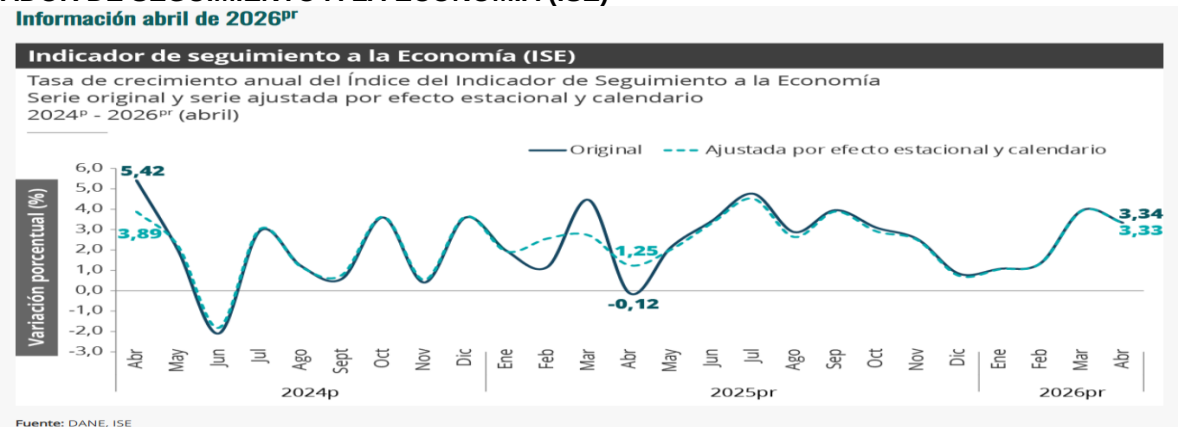
La información para el cálculo del ingreso per cápita de la unidad de gasto se obtiene a partir de una batería de preguntas que se encuentran incluidas en los formularios de las Encuestas de Hogares. La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) es un instrumento multipropósito que permite la medición de indicadores del mercado laboral, de la pobreza monetaria y de la desigualdad de ingresos, por lo que incluye información sobre los ingresos de las personas y las condiciones de vida de los hogares, insumos para la construcción del ingreso per cápita de la unidad de gasto.

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.



INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

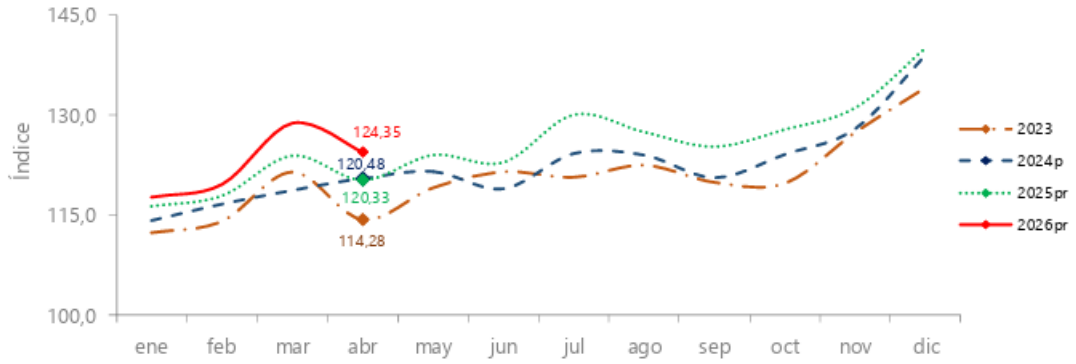


Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 35 de 119

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Comportamiento anual

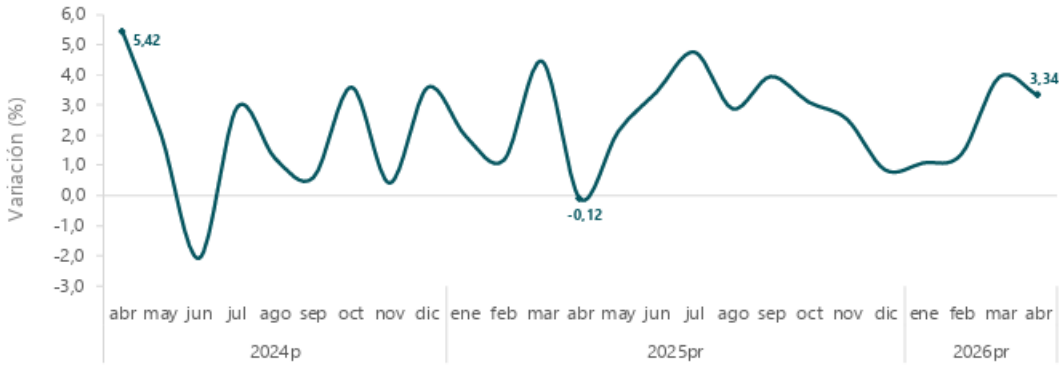
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33).

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

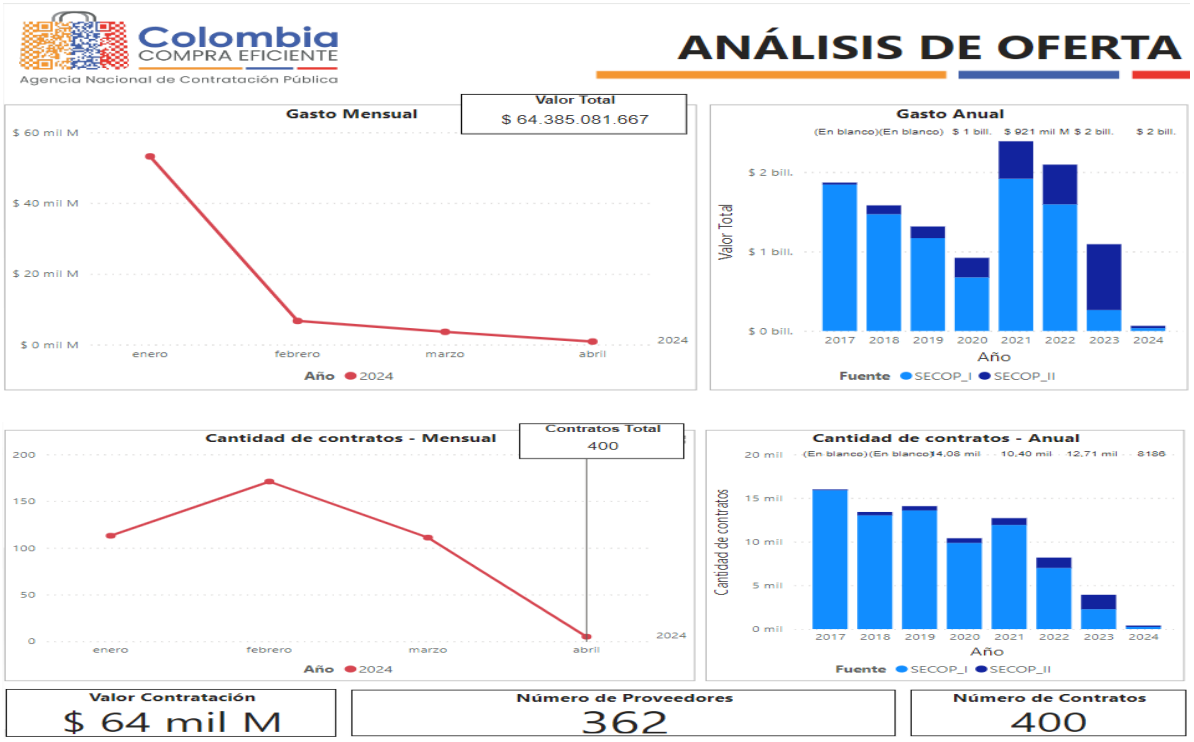
Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 3,33% respecto al mes de abril de 2025pr (124,66).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 36 de 119

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE

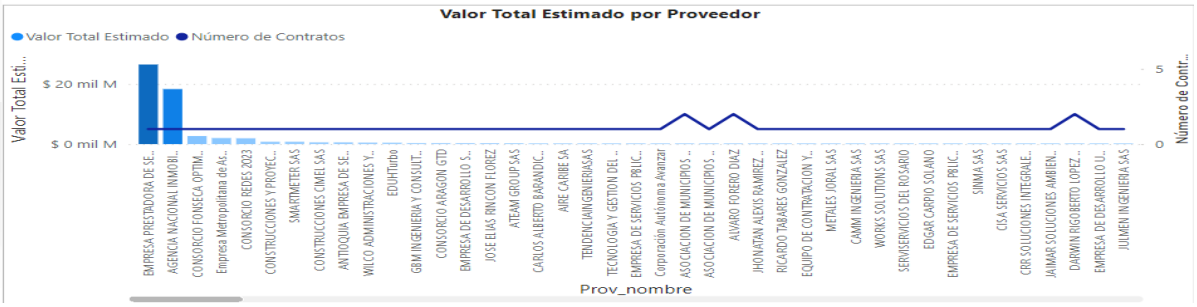
Así mismo, se realizó la verificación de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso y haciendo uso de la herramientas de visualización de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico para el código 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, se observa lo siguiente:

Se generaron contratos por aproximadamente 64 mil millones de pesos durante la presente vigencia.



Los contratos generados corresponden a 400 contratos que han sido suscritos por 362 proveedores, lo que demuestra una amplia oferta en el sector.

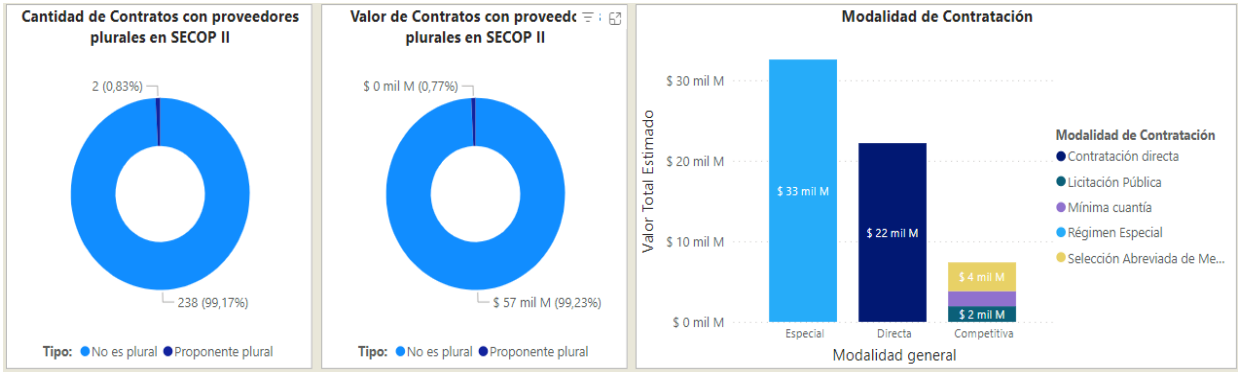
A continuación, se muestran las entidades que demandan este tipo de servicios.

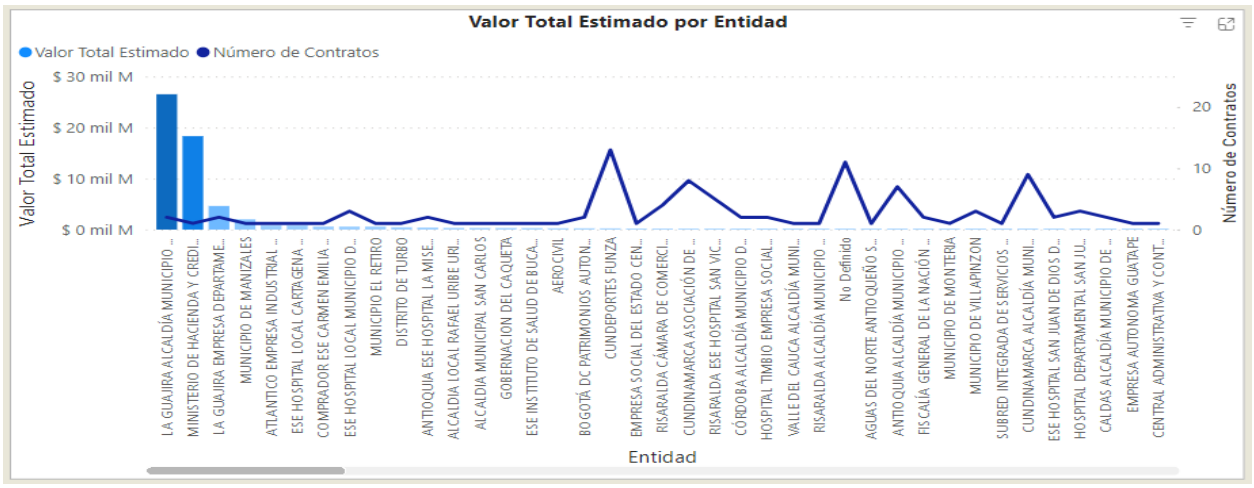


Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 37 de 119



Así mismo se observa que el 99,235 de los proveedores adjudicatarios son proponentes singulares, y la modalidad competitiva mas usada corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía.





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 38 de 119

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	400	$ 64.385.081.667	100,00%	400	$ 64.385.081.667	100,00%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	400	$ 64.385.081.667	100,00%	400	$ 64.385.081.667	100,00%
Total	400	$ 64.385.081.667	100,00%	400	$ 64.385.081.667	100,00%

CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

Los servicios son prestados directamente por las personas naturales y jurídicas dedicadas a alas actividades de obra, y no requieren intermediarios por cuanto la oferta es prestada directamente por los oferentes.

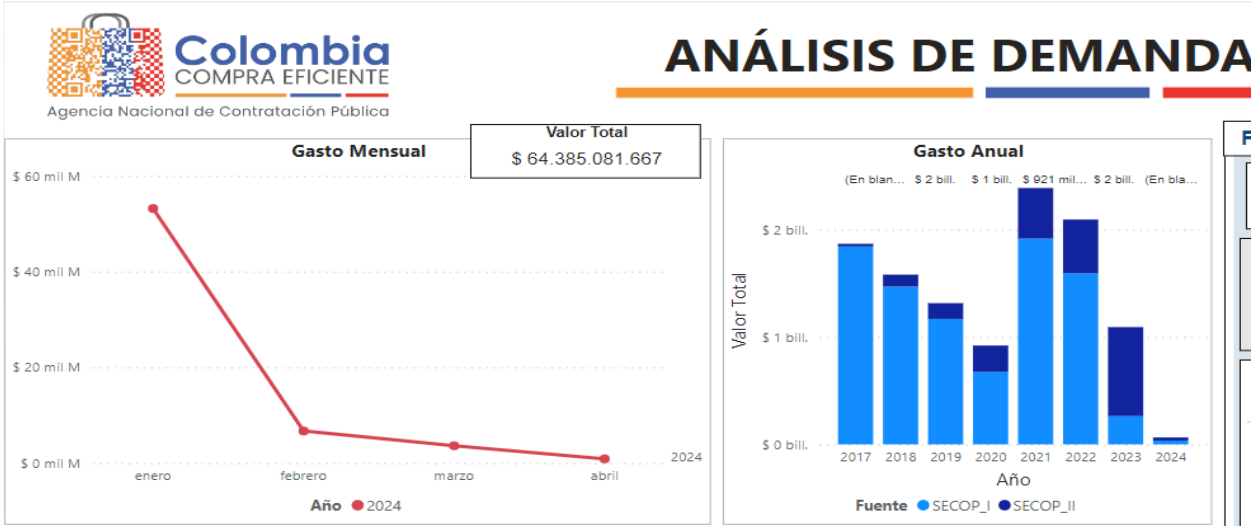
ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tal como se evidencia en el numeral 1 “Antecedentes”, del presente estudio previo, el BASPC19 se observa como entidades del estado desarrollan sus procesos para contratar los servicios requeridos, así mismo en las anteriores vigencias se realizó la contratación para el mismo objeto contractual.

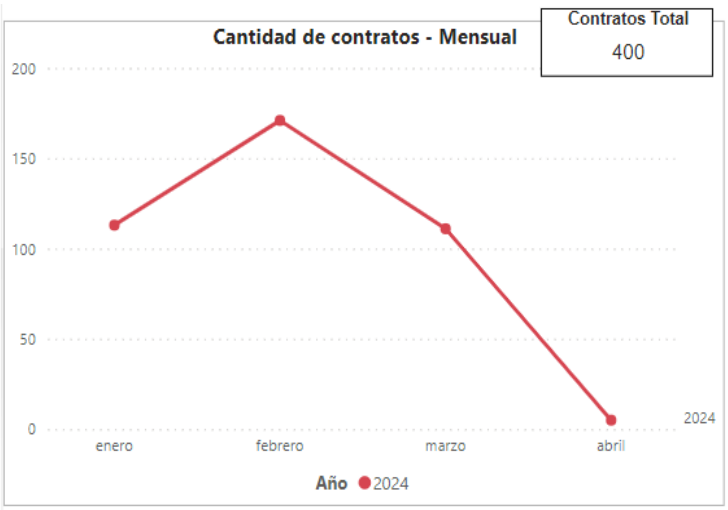
8.2.2 **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE**

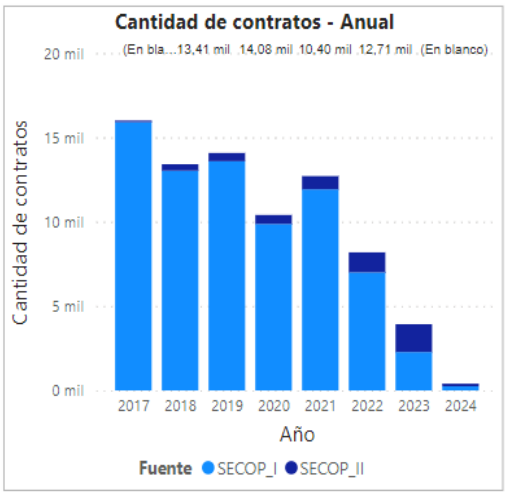
Se realizó la verificación de la demanda de servicios por parte de otras entidades y haciendo uso de la herramienta de visualización de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico para el código 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones**,** se observa lo siguiente:

Se generaron demandaron servicios a través de contratos por aproximadamente 64 mil millones de pesos durante la presente vigencia hasta el mes de abril y un total de 400 contratos generados, lo que evidencia que la demanda de los servicios requeridos en el presente proceso es amplia, por lo que se cuenta con una oferta dinámica e igualmente amplia en el mercado de compras publicas.



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 39 de 119





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**400**	**$ 64.385.081.667**	**100,00%**	**400**	**$ 64.385.081.667**	**100,00%**
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	400	$ 64.385.081.667	100,00%	**400**	**$ 64.385.081.667**	**100,00%**
Total	**400**	**$ 64.385.081.667**	**100,00%**	**400**	**$ 64.385.081.667**	**100,00%**

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

Cada fin de año, uno de los temas recurrentes es el salario mínimo que regirá para el siguiente. La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el Gobierno nacional, debe fijarlo a más tardar el 15 de diciembre del curso que termina, Para la presente vigencia 2026, se estableció la siguiente distribución del salario mínimo:



IMPACTO PRECIO DÓLAR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 40 de 119

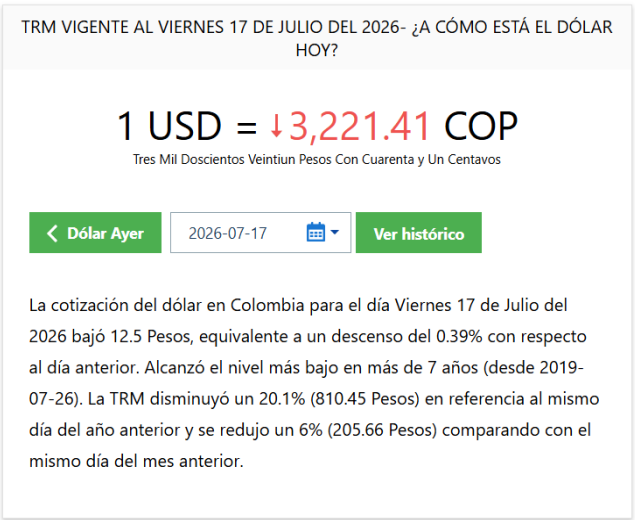
El impacto indirecto se debe a que el uso de máquinas-herramienta nuevas o mejoradas ha necesitado o facilitado cambios organizativos que afectan a la mano de obra, el capital, las materias primas y la energía.

El aumento en el valor del dólar afecta negativamente el consumo interno del país – es decir, a nosotros como consumidores – pues seguramente habrá notado que con el mismo dinero ya no puede comprar la misma cantidad de productos que compraba en el pasado y, ante la falta de competitividad de los productos importados, los precios de los productores nacionales se resistirán a bajar. También, afecta a los importadores de materias primas, vehículos y al Gobierno, que tiene que pagar la deuda externa en dólares.

Por otra parte, la subida del dólar, beneficia a otros sectores de la economía, como los exportadores de productos colombianos, quienes reciben más dinero o pueden competir más agresivamente por los mercados de bienes y servicios en el extranjero. A la atípica celebración por el incremento se une el sector turístico, ya que los extranjeros que pisan tierra colombiana, reciben más pesos para gastar durante su estadía en el país. De la misma forma, los altos precios de viajar al extranjero fomentan el turismo nacional.

Si bien las implicaciones de este fenómeno son profundas y es motivo de debate entre economistas se realiza un análisis de los beneficiados, no beneficiados quienes ganan o pierden con el impacto del valor dólar vs peso colombiano.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio).





VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 41 de 119

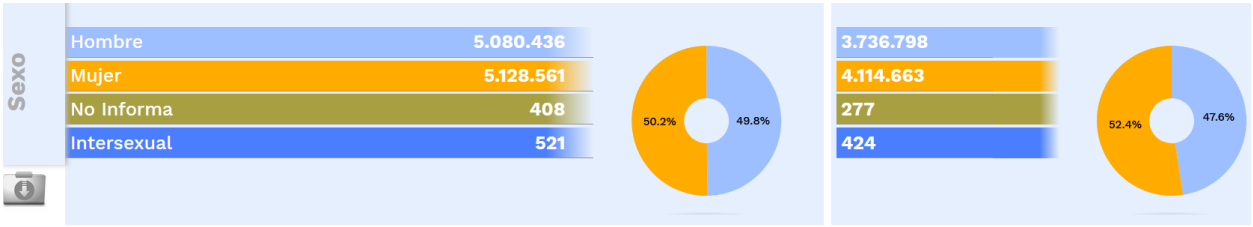
SUJETOS DE ATENCIÓN

7.857.591 víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

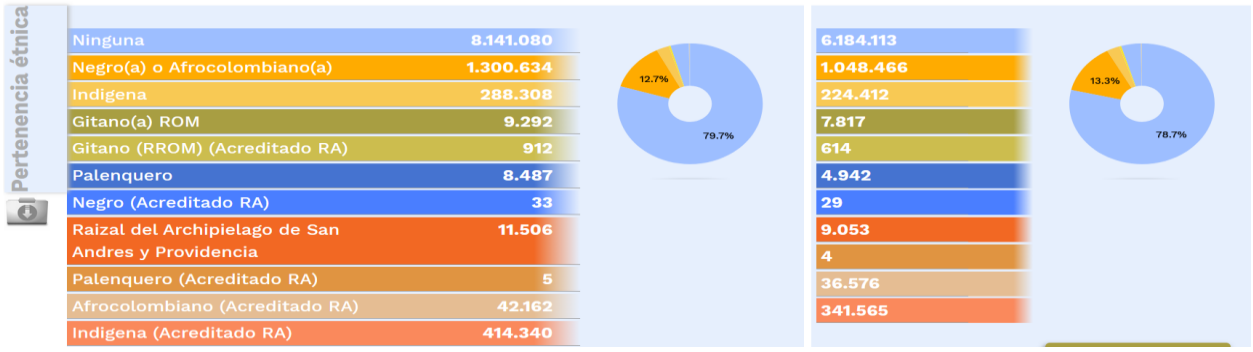
NO SUJETOS DE ATENCIÓN

2.359.168 víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación

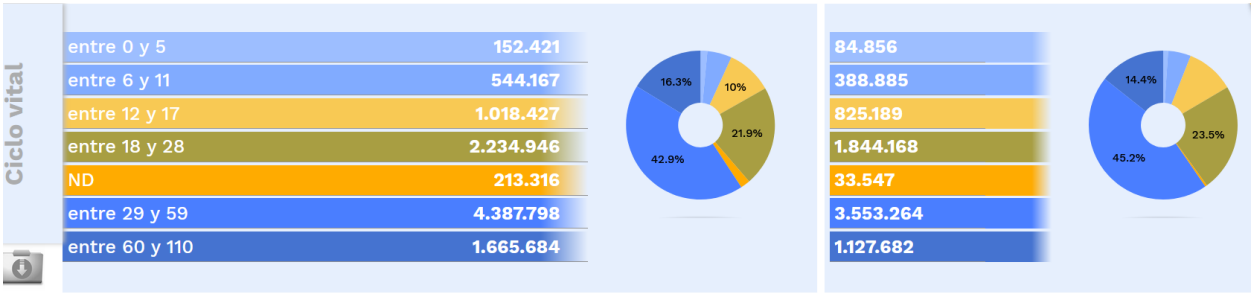
GENERO



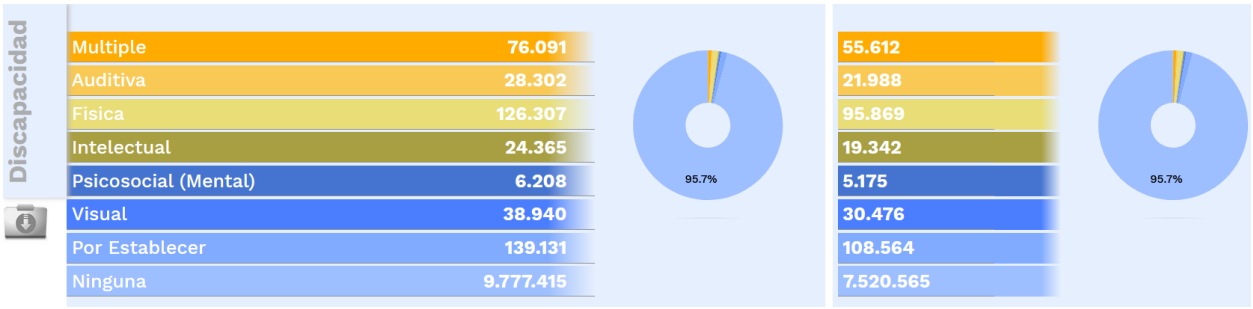
PERTNENCIA ETNICA



CICLO VITAL

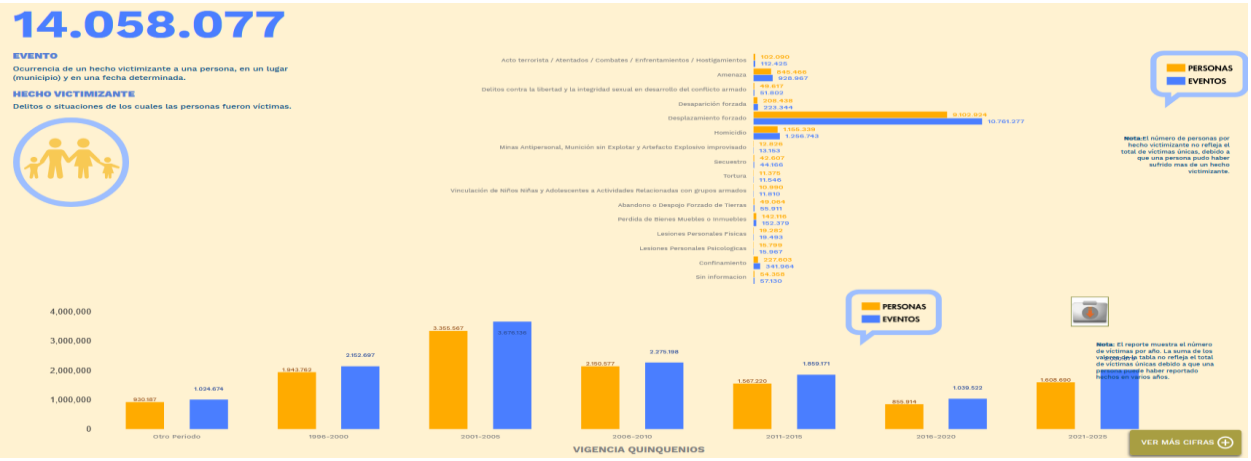


DISCAPACIDAD



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 42 de 119

HECHOS VICTIMIZANTES



FUENTE: https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/

Fuentes de consulta:

- Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)
- Boletín técnico Indicadores relevantes, DANE
- Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
- Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

GREMIOS ASOCIADOS SECTOR

- **CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción):** Agremia a nivel nacional a las empresas de la cadena de valor de la construcción, con 18 regionales.
- **CCI (Cámara Colombiana de la Infraestructura):** Representa a los empresarios del sector de infraestructura, promoviendo el desarrollo y la modernización vial y física.
- **ACOL (Asociación Colombiana de Constructores):** Enfocada en la formalización, capacitación y representación de contratistas, maestros de obra, oficiales y personal operativo.
- **CCCS (Consejo Colombiano de Construcción Sostenible):** Lidera la transformación hacia entornos construidos más sostenibles y saludables.
- **Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI):** Agremiación profesional que asesora al gobierno y promueve el desarrollo de la ingeniería.
- **ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores):** Asociación de profesionales dedicados a la construcción (integrada en CCI Occidente).
- **ACIPET (Asociación Colombiana de Ingenieros):** Agrupa ingenieros de diversas especialidades, incluidos los del sector constructor.
- **UOCRA (Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina):** Mencionado como representación sindical de trabajadores

LIMITACIÓN A MIPYMES

(Numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30º de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y Decreto No. 1860 de 2021 del 24 de diciembre de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3º). Habida cuenta que el presente proceso NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES, de proceder lo propio se efectuara de conformidad con las siguientes reglas (artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015):

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 43 de 116

a. Se podrá limitar a las Mipymes colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1) **El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**
2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme Colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, dentro del lapso otorgado para tal fin de conformidad con el cronograma del proceso.
3) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas, en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

b. Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

PARTICIPACIÓN POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación y las obligaciones de este y quien requiere la necesidad, el Club Militar concluye que de acuerdo con el análisis de oportunidad y conveniencia que para el presente proceso no fomentará que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de servicios por parte de esta población dada la naturaleza del personal beneficiario toda vez que los elementos adquiridos están dirigidos a miembros pertenecientes de la fuerza pública o que pertenecieron a la fuerza pública, servidores públicos de la alta dirección del sector de defensa y en algunos casos presidencia de la República y familiares pertenecientes al núcleo más cercano, lo que conlleva a garantizar que el personal que interactúe o ingrese al club militar a disponer de los bienes adquiridos requiriendo así que se cumpla con los criterios y estudio de seguridad exigido donde la realización de este análisis de seguridad personal acarrea un tiempo que en ocasiones pudiera generar retrasos en la consecución de las actividades.

CRITERIOS DIFERENCIALES

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en sus ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y a partir del análisis del sector se determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son excluyentes con

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 44 de 119

relación a los requisitos mínimos técnicos habitantes técnicos (experiencia) definidos en el presente documentos en los siguientes términos y condiciones: Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El proponente que acredite ya sea la condición de Mipyme o de emprendimiento de mujeres, debe anexar, como requisito, a su oferta los documentos que certifiquen la experiencia en hasta cuatro (4) contratos ejecutados al 100% y finalizados antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto o entregables se encuentren relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

PARÁGRAFO 1. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata las presentes circunstancias deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 4. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

En este caso, el oferente deberá aportar los documentos que permita acreditar su calidad de Mipyme diligenciando el Anexo **CALIDAD MIPYMES.**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTÉSIMAS M/CTE** ($ 3.603.524.983,40) incluido AIU, IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR	3 meses	$ 3.603.524.983,40	**CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL ZONA URBANA** **GRUPO DE GESTIÓN SEDE SOCHAGOTA ZONA RURAL**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 45 de 119

			GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES ZONA RURAL

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
LOTE 1	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR- LOTE 1 SEDE PRINCIPAL	3 meses	$ 2.334.015.684	CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL
LOTE 2	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR LOTE 2 SEDE SOCHAGOTA	3 meses	$ 439.721.212,50	GRUPO DE GESTIÓN SEDE SOCHAGOTA
LOTE 3	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR- LOTE 3 SEDE MERCEDES	3 meses	$ 829.788.086,90	GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES

JUSTIFICACIÓN: El valor del contrato se determinó conforme la metodología que se consigna en el documento de análisis del sector y estudio del mercado, anexo al presente documento.

NOTA 1: Para las propuestas del régimen común que incluyen IVA, en ningún caso el valor ofertado más el IVA puede superar el valor de referencia Incluido IVA, para las propuestas del régimen simplificado el valor de referencia será el valor establecido antes de IVA.

NOTA 2: Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en LA LISTA DE PRECIOS publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 3: Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece el estatuto tributario en caso de que algún elemento este exentó del impuesto a las ventas IVA ó aplique otra tarifa el proponente sustentara al comité económico evaluador y el verificará con el fin de que el presente proceso cumpla con los principios de la contratación publica.

PRECIOS DE MERCADO

Para el desarrollo del estudio de mercado se realizó un análisis de los precios de los servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales fueron consultados, entre otros, a través de los siguientes mecanismos: ANALISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS DEL MERCADO

Para la realización del presente estudio económico, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas para el caso y debidamente avaladas por el Comité Técnico Estructurador, toda vez que las mismas preservan las condiciones técnicas exigidas por la Administración.

PRECIOS DE MERCADO

Para el desarrollo del estudio de mercado se realizó un análisis de los precios de los servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales fueron consultados, entre otros, a través de los siguientes mecanismos: ANALISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS DEL MERCADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 46 de 119

Para la realización del presente estudio económico, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas para el caso, toda vez que las mismas preservan las condiciones técnicas exigidas por la Administración.

No.	EMPRESA	NIT	COTIZACIÓN MEDIO
1	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS	900342026-3	CORREO ELECTRONICO
2	DQ INVERSIONES SAS	901252604-8	CORREO ELECTRONICO
3	EDIZA INGENIEROS SAS	900342685 - 7	CORREO ELECTRONICO
4	PROYECTOS Y SUMINISTROS INGENIERILES S.A.S.	900.487.718-4	CORREO ELECTRONICO

CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS
NIT.900342026-3



DQ INVERSIONES SAS
NIT. 901252604-8



EDIZA INGENIEROS SAS
NIT. 900342685 - 7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 47 de 119

EDIZA INGENIEROS S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900342685 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Sogamoso
Número de Matrícula
50840

Fecha de Matrícula
2010/02/22
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/25
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/06/23
Emprendimiento Social
N

PROYECTOS Y SUMINISTROS INGENIERILES S.A.S.
NIT. 900.487.718-4

PROYECTOS Y SUMINISTROS INGENIERILES S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
PROINGENIERIL S A S
Identificación
NIT 900487718 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2167708

Fecha de Matrícula
2012/01/03
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/05
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/08
Emprendimiento Social
N

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 48 de 119

ANÁLISIS DE COTIZACIONES LOTE 1 SEDE PRINCIPAL BOGOTA

				CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS NIT.900342026-3		DQ INVERSIONES SAS NIT. 901252604-8		EDIZA INGENIEROS SAS NIT. 900342685 - 7		PROYECTOS Y SUMINISTROS INGENIERILES S.A.S. NIT. 900.487.718-4	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**30.472,00**		**28.730,00**		**26.000,00**		**29.000,00**
1.1	Localización y replanteo de terrazas , cubiertas , domos incluye plataformas.	M2	1	9.376,00	**9.376,00**	8.840,00	**8.840,00**	8.000,00	**8.000,00**	9.000,00	**9.000,00**
1,2	Adecuación, alistamiento , desmonte y retiro de canales o sistemas de drenaje , bajantes , imperfecciones de la placa , soportes o accesorios sujetos a las placas ya no funcionales , incluye trasiego del material sobrante hasta el punto de acopio asignado por la supervisión y todas las actividades complementarias para garantizar la superficie e iniciar labores de impermeabilización .	M2	1	21.096,00	**21.096,00**	19.890,00	**19.890,00**	18.000,00	**18.000,00**	20.000,00	**20.000,00**
2	**ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE**				**755.940,00**		**712.725,00**		**645.000,00**		**693.000,00**
2.1	Suministro e instalación de perfil estructural tubular rectangular 80 x 40 x 2.5 mm para correas de soporte del policarbonato (separación c/1.20 m) y estructura perimetral; incluye tratamiento anticorrosivo, pintura retardante al fuego color a definir por la supervisión, soldadura, cortes, anclajes , empaquetadura , elementos de fijación y todas las actividades	ML	1	111.340,00	**111.340,00**	104.975,00	**104.975,00**	95.000,00	**95.000,00**	112.000,00	**112.000,00**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 49 de 119

	complementarias para la adecuada instalación de la sobre cubierta										
2.2	Suministro e instalación de tubería estructural circular metálica de 4" CAL. 2.5 mm para columnas ; incluye tratamiento anticorrosivo, pintura, soldadura, soportes de anclaje , anclaje a placa y todas las actividades complementarias para el adecuado terminado.	ML	1	146.500,00	**146.500,00**	138.125,00	**138.125,00**	125.000,00	**125.000,00**	145.000,00	**145.000,00**
2.3	Suministro e instalación de perfil estructural tubular rectangular 80 x 40 X 1.2 mm para correas de soporte de teja separación c/1.50 m ; incluye tratamiento anticorrosivo, pintura retardante al fuego color a definir por la supervisión, soldadura, cortes, anclajes, elementos de fijación y todas las actividades complementarias para la adecuada instalación de la sobre cubierta.	ML	1	87.900,00	**87.900,00**	82.875,00	**82.875,00**	75.000,00	**75.000,00**	86.000,00	**86.000,00**
2.4	suministro e instalación de Persianas para Proyecto de Pared Cortina de Fachada en aluminio , para instalar sobre los laterales de la sobre cubierta altura promedio entre 1.10 mts y 1.50 mts incluye fijación, soportes y todas las actividades complementarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	410.200,00	**410.200,00**	386.750,00	**386.750,00**	350.000,00	**350.000,00**	350.000,00	**350.000,00**
3	**CUBIERTAS**				**1.418.120,00**		**1.337.050,00**		**1.210.000,00**		**1.213.150,00**
3.1	Suministro e instalación de lámina de policarbonato alveolar de 8 mm con protección UV doble cara; incluye perfiles de cierre (perfil H y perfil U en aluminio), tornillería con arandela de neopreno, sellado de alvéolos con cinta de aluminio en borde superior y cinta porosa en borde inferior, silicona neutra en juntas, cortes y todas las actividades para su correcto montaje.	M2	1	328.160,00	**328.160,00**	309.400,00	**309.400,00**	280.000,00	**280.000,00**	295.000,00	**295.000,00**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 50 de 119

3.2	Suministro e instalación de caballete o cumbrera en perfil de aluminio o policarbonato acorde al sistema instalado; incluye sellante de silicona neutra y fijaciones	ML	1	193.380,00	**193.380,00**	182.325,00	**182.325,00**	165.000,00	**165.000,00**	136.000,00	**136.000,00**
3.3	Suministro e instalación de teja termoacústica UPVC color blanco incluye soportes de fijación , anclajes , amarres , caballetes en caso de ser necesario y todas las actividades complementarias para si funcionamiento.	M2	1	216.820,00	**216.820,00**	204.425,00	**204.425,00**	185.000,00	**185.000,00**	215.000,00	**215.000,00**
3.4	Suministro e instalación de canal en pvc 16 x 14 incluye traslapes , fijación , soportes ,anclajes , bajantes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	146.500,00	**146.500,00**	138.125,00	**138.125,00**	125.000,00	**125.000,00**	85.700,00	**85.700,00**
3,5	suministro e instalación de mortero impermeabilizado para nivelación de placas incluye todas las actividades como adecuación de desagües, acabados y todas las actividades complementarias.	M2	1	82.040,00	**82.040,00**	77.350,00	**77.350,00**	70.000,00	**70.000,00**	83.000,00	**83.000,00**
3,6	Suministro e instalación de placas cuadradas en concreto reforzado para placas flotantes tipo fibrit incluye todas las actividades necesarias para su instalación , adecuaciones , apoyos , anclajes y todas las actividades necesarias para su instalación y correcto funcionamiento.	M2	1	345.740,00	**345.740,00**	325.975,00	**325.975,00**	295.000,00	**295.000,00**	350.000,00	**350.000,00**
3,7	Suministro e instalación de flanche perimetral y de limahoyas en lámina galvanizada calibre 24 con sello de poliuretano tipo Sikaflex en encuentros entre cubierta y muros existentes; incluye cortes, traslapes mínimos de 10 cm y todas las actividades complementarias	ML	1	105.480,00	**105.480,00**	99.450,00	**99.450,00**	90.000,00	**90.000,00**	48.450,00	**48.450,00**
4	**SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL**				**445.360,00**		**419.900,00**		**380.000,00**		**390.900,00**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 51 de 119

4.1	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 22 D=1.00 m para recolección de aguas lluvias; incluye elementos de sujeción, tornillería y pendiente mínima del 1% hacia bajantes	ML	1	187.520,00	**187.520,00**	176.800,00	**176.800,00**	160.000,00	**160.000,00**	170.000,00	**170.000,00**
4.2	Suministro e instalación de bajantes en tubería PVC de 3" con conexión a red de desagüe existente o andenes que dirijan las aguas a un sistema de drenaje ; incluye codos, uniones, abrazaderas de fijación , sellos , anclajes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	105.480,00	**105.480,00**	99.450,00	**99.450,00**	90.000,00	**90.000,00**	78.900,00	**78.900,00**
4.3	Suministro e instalación de bajantes en tubería PVC de 4" con conexión a red de desagüe existente o andenes que dirijan las aguas a un sistema de drenaje ; incluye codos, uniones, abrazaderas de fijación , sellos , anclajes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	152.360,00	**152.360,00**	143.650,00	**143.650,00**	130.000,00	**130.000,00**	142.000,00	**142.000,00**
5	**IMPERMEABILIZACIÓN Y SELLADOS**				**90.244,00**		**85.085,00**		**77.000,00**		**100.000,00**
5,1	Impermeabilización perimetral de encuentros entre cubierta y muros con sello de poliuretano bicomponente tipo Sikaflex-11FC o similar; incluye preparación de superficie, imprimación y acabado	ML	1	60.944,00	**60.944,00**	57.460,00	**57.460,00**	52.000,00	**52.000,00**	65.000,00	**65.000,00**
5,2	Aplicación de silicona neutra en juntas entre paneles, bordes perimetrales y tornillos de fijación del policarbonato; incluye limpieza y preparación de superficies	ML	1	29.300,00	**29.300,00**	27.625,00	**27.625,00**	25.000,00	**25.000,00**	35.000,00	**35.000,00**
6	**ACABADOS Y COMPLEMENTARIOS**				**1.295.060,00**		**1.221.025,00**		**1.105.000,00**		**907.700,00**
6,1	Reparación y resane de muros o superficies afectadas durante la instalación; incluye empaste, estuco y	M2	1	82.040,00	**82.040,00**	77.350,00	**77.350,00**	70.000,00	**70.000,00**	58.600,00	**58.600,00**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 52 de 119

	pintura para exteriores tipo Koraza o similar, a dos manos										
6.2	Escarificación, desbaste mecánico y alistamiento de superficie de concretoprevia al sistema de impermeabilización.	M2	1	29.300,00	**29.300,00**	27.625,00	**27.625,00**	25.000,00	**25.000,00**	25.600,00	**25.600,00**
6.3	Suministro e instalación de Membrana impermeabilizante elastomérica de poliuretano alifático o aromático incluye todas las actividades complementarias para su aplicación y correcto funcionamiento.	M2	1	293.000,00	**293.000,00**	276.250,00	**276.250,00**	250.000,00	**250.000,00**	228.500,00	**228.500,00**
6.4	Suministro e instalación de Membrana prefabricada modificada con polímeros APP o SBS de 4 mm, incluye todas las actividades complementarias para su aplicación y correcto funcionamiento.	M2	1	257.840,00	**257.840,00**	243.100,00	**243.100,00**	220.000,00	**220.000,00**	210.500,00	**210.500,00**
6.5	Suministro e aplicación impermeabilización con poliuria incluye sellado desagues , todas las actividades complementarias para su aplicación y correcto funcionamiento.	M2	1	375.040,00	**375.040,00**	353.600,00	**353.600,00**	320.000,00	**320.000,00**	289.500,00	**289.500,00**
6.6	Disposición final de escombros y material sobrante de obra; incluye certificación de escombrera autorizada	M3	1	257.840,00	**257.840,00**	243.100,00	**243.100,00**	220.000,00	**220.000,00**	95.000,00	**95.000,00**
	TOTAL COSTO DIRECTO				**4.035.196,00**		**3.804.515,00**		**3.443.000,00**		**3.333.750,00**
	COSTOS INDIRECTOS										
	ADMINISTRACIÓN (%)	A		8%	322.815,68	8%	304.361,20	8%	275.440,00	8%	266.700,00
	IMPREVISTO (%)	I		3%	121.055,88	3%	114.135,45	3%	103.290,00	3%	100.012,50
	UTILIDAD (%)	U		5%	201.759,80	5%	190.225,75	5%	172.150,00	5%	166.687,50
	IVA	IVA		19%	38.334,36	19%	36.142,89	19%	32.708,50	19%	31.670,63
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**683.965,72**		**644.865,29**		**583.588,50**		**565.070,63**
TOTAL					**4.719.161,72**		**4.449.380,29**		**4.026.588,50**		**3.898.820,63**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 53 de 119

ANALISIS DE COTIZACIONES LOTE 2 SEDE SOCHAGOTA

				CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS NIT.900342026-3		DQ INVERSIONES SAS NIT. 901252604-8		EDIZA INGENIEROS SAS NIT. 900342685 - 7		PROYECTOS Y SUMINISTROS INGENIERILES S.A.S. NIT. 900.487.718-4	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**92.325,00**		**86.700,00**		**75.000,00**		**49.800,00**
1.1	Desmonte , retiro y disposición en lugar autorizado por la supervisión de laminas en policarbonato ubicadas sobre las pérgolas incluye retiro de todos los componentes de la cubierta existente , retiro de soportes , residuos de silicón y demás actividades para dejar la superficie lista para un manteniendo.	M2	1	43.085,00	**43.085,00**	40.460,00	**40.460,00**	35.000,00	**35.000,00**	**29.800,00**	**29.800,00**
1,2	Desmonte y retiro de bajantes existentes incluye retiro de accesorios de fijación , anclajes y todas las actividades complementarias	UND	1	49.240,00	**49.240,00**	46.240,00	**46.240,00**	40.000,00	**40.000,00**	**20.000,00**	**20.000,00**
2	**ESTRUCTURA METÁLICA**				**209.270,00**		**196.520,00**		**170.000,00**		**155.300,00**
2.1	Mantenimiento restaurativo de estructura metálica incluye restauración de piezas afectadas por el óxido ,pedestales , tratamiento y aplicación de pintura anticorrosiva , aplicación de pintura para su acabado por todas sus caras con tono similar a la existente y todas las actividades necesarias para la rehabilitación de la estructura que sostiene la cubierta.	ML	1	104.635,00	**104.635,00**	98.260,00	**98.260,00**	85.000,00	**85.000,00**	**78.500,00**	**78.500,00**
2.2	Mantenimiento restaurativo de canales existentes incluye resane, sellado de poros , aplicación de tratamiento anticorrosivo , pintura de acabo Poliuretano alifático la cual debe resistir dilatación y contracción térmica, radiación UV, humedad , corrosión, posible agua estancada pintado todas las caras y todas las actividades complementarias para su funcionalidad.	ML	1	104.635,00	**104.635,00**	98.260,00	**98.260,00**	85.000,00	**85.000,00**	**76.800,00**	**76.800,00**
3	**CUBIERTAS**				**726.290,00**		**682.040,00**		**590.000,00**		**449.950,00**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 54 de 119

3.1	mantenimiento restaurativo de cubierta en vidrio incluye retiro de empaques afectados y material afectado no funcional , remplazo de empaquetadura , limpieza y descontaminación de vidrios , instalación de película protectora en vidrios , remplazo de soportes de sujeción o anclajes , recubrimiento o encoroce sobre el perímetro de la cubierta y todas las actividades complementarias para prevenir filtraciones de agua dentro el área cubierta por este tipo de domo.	M2	1	270.820,00	**270.820,00**	254.320,00	**254.320,00**	220.000,00	**220.000,00**	**106.500,00**	**106.500,00**
3,2	Suministro e instalación de lámina de policarbonato alveolar de 8 mm marca Ajover o similar con protección UV doble cara; incluye perfiles de cierre (perfil H y perfil U en aluminio), tornillería con arandela de neopreno, sellado de alvéolos con cinta de aluminio en borde superior y cinta porosa en borde inferior, silicona neutra en juntas, cortes y todas las actividades para su correcto montaje	M2	1	344.680,00	**344.680,00**	323.680,00	**323.680,00**	280.000,00	**280.000,00**	**295.000,00**	**295.000,00**
3.3	Suministro e instalación de flanche perimetral y de limahoyas en lámina galvanizada calibre 24 con sello de poliuretano tipo Sikaflex en encuentros entre cubierta y muros existentes; incluye cortes, traslapes mínimos de 10 cm y todas las actividades complementarias	ML	1	110.790,00	**110.790,00**	104.040,00	**104.040,00**	90.000,00	**90.000,00**	**48.450,00**	**48.450,00**
4	**SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL**				**110.790,00**		**104.040,00**		**90.000,00**		**78.900,00**
4.1	Suministro e instalación de bajantes en tubería PVC de 3" con conexión a red de desagüe existente o andenes que dirijan las aguas a un sistema de drenaje ; incluye codos, uniones, abrazaderas de fijación , sellos , anclajes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	110.790,00	**110.790,00**	104.040,00	**104.040,00**	90.000,00	**90.000,00**	**78.900,00**	**78.900,00**
5	**IMPERMEABILIZACIÓN Y SELLADOS**				**64.012,00**		**60.112,00**		**52.000,00**		**65.000,00**
5,1	Impermeabilización perimetral de encuentros entre cubierta y muros con sello de poliuretano bicomponente tipo Sikaflex-11FC o similar; incluye preparación de superficie, imprimación y acabado	ML	1	64.012,00	**64.012,00**	60.112,00	**60.112,00**	52.000,00	**52.000,00**	**65.000,00**	**65.000,00**
6	**ACABADOS Y COMPLEMENTARIOS**				**356.990,00**		**335.240,00**		**290.000,00**		**153.600,00**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 55 de 119

6,1	Reparación y resane de muros o superficies afectadas durante la instalación; incluye empaste, estuco y pintura para exteriores tipo Koraza o similar, a dos manos	M2	1	86.170,00	**86.170,00**	80.920,00	**80.920,00**	70.000,00	**70.000,00**	**58.600,00**	**58.600,00**
6,2	Disposición final de escombros y material sobrante de obra; incluye certificación de escombrera autorizada	M3	1	270.820,00	**270.820,00**	254.320,00	**254.320,00**	220.000,00	**220.000,00**	**95.000,00**	**95.000,00**
	TOTAL COSTO DIRECTO				**1.559.677,00**		**1.464.652,00**		**1.267.000,00**		**952.550,00**
	COSTOS INDIRECTOS										
	ADMINISTRACIÓN (%)	A	8%	8%	**124.774,16**	**8%**	**117.172,16**	8%	**101.360,00**	8%	**76.204,00**
	IMPREVISTO (%)	I	3%	3%	**46.790,31**	**3%**	**43.939,56**	3%	**38.010,00**	3%	**28.576,50**
	UTILIDAD (%)	U	5%	5%	**77.983,85**	**5%**	**73.232,60**	5%	**63.350,00**	5%	**47.627,50**
	IVA	IVA	19%	19%	**14.816,93**	**19%**	**13.914,19**	19%	**12.036,50**	19%	**9.049,23**
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**264.365,25**		**248.258,51**		**214.756,50**		**161.457,23**
TOTAL				-	**1.824.042,25**	-	**1.712.910,51**		**1.481.756,50**		**1.114.007,23**

ANÁLISIS DE COTIZACIONES LOTE 3 LAS MERCEDES

				CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS NIT.900342026-3		EDIZA INGENIEROS SAS NIT. 900342685 - 7		PROYECTOS Y SUMINISTROS INGENIERILES S.A.S. NIT. 900.487.718-4	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				**149.445,10**		**171.861,87**		**143.000,00**
1.1	Desmonte y retiro de cubierta existente, incluye ganchos , soportes , tornillos , caballete ,anclajes ,maderos , polines , esterilla , mortero de pega, Concreto reforzado, trasiego hasta punto de acopio designado por la supervisión o designado como acopio para disposición final y todo lo que complemente la cubierta actual.	M2	1	59.000,00	**59.000,00**	67.850,00	**67.850,00**	**48.500,00**	**48.500,00**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 56 de 119

1.2	Desmonte y retiro de vigas o cerchas metálicas existente, incluye soportes , tornillería , anclajes , trasiego hasta punto de acopio designado por la supervisión o designado como acopio para disposición final y todo lo que complemente la estructura de cubierta actual.	ML	1	25.000,00	**25.000,00**	28.750,00	**28.750,00**	**24.900,00**	**24.900,00**
1.3	Desmonte y retiro de vigas, polines o viguetas en madera existente, incluye soportes , tornillería , anclajes , trasiego hasta punto de acopio designado por la supervisión o designado como acopio para disposición final y todo lo que complemente la estructura de cubierta actual.	M2	1	20.000,00	**20.000,00**	23.000,00	**23.000,00**	**25.000,00**	**25.000,00**
1.4	Desmonte e almacenamiento de faroles , luminarias o candelabros existente para reinstalar al finalizar , incluye todas las actividades necesarias para el correcto desmonte y almacenamiento de estos elementos.	UND	1	20.445,10	**20.445,10**	23.511,87	**23.511,87**	**16.000,00**	**16.000,00**
1.5	Demolición y retiro de canal , incluye demolición de mortero , concreto , retiro de alambre o malla o laminas y todas las actividades complementarias para su retiro.	ML	1	25.000,00	**25.000,00**	28.750,00	**28.750,00**	**28.600,00**	**28.600,00**
2	**CUBIERTA**				**1.523.195,10**		**1.766.674,37**		**1.549.108,00**
2.1	Suministro e instalación de perfil estructural rectangular calibre 12 de 100 x 40 de 2,5mm para la conformación de las vigas o viguetas, donde descansara la lámina de superboart , anclaje de la cubierta, techo según elección acorde a la arquitectura donde se intervenga , incluye soldadura , ensayos , cortes y todas las actividades complementarias.	ML	1	90.000,00	**90.000,00**	103.500,00	**103.500,00**	**130.000,00**	**130.000,00**
2.2	Suministro e instalación de estructura metálica en tubular circular tipo pesado 3" igual al existente incluye tratamiento para la corrosión , pintura final de acabado similar al existente , ensayos , apoyos , soldadura , cortes ,soportes , anclajes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	M2	1	289.731,60	**289.731,60**	333.191,34	**333.191,34**	**295.000,00**	**295.000,00**
2.3	Suministro e instalación de estructura metálica en tubular circular tipo pesado 4" igual al existente incluye tratamiento para la corrosión , pintura final de acabado similar al existente , ensayos , apoyos , soldadura , cortes ,soportes , anclajes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	144.865,80	**144.865,80**	166.595,67	**166.595,67**	**147.708,00**	**147.708,00**
2.4	Suministro e instalación de perfil metálico tubular PT TM A 500 grado C soldados para formar una pieza rectangular , la cual funcionara como las vigas o viguetas de la cubierta incluye pintura, refuerzo , anclaje , soldadura , pruebas , ensayos, modulación y todas las actividades que se requieran para el armado de la estructura que soportara la cubierta.	ML	1	105.000,00	**105.000,00**	120.750,00	**120.750,00**	**135.600,00**	**135.600,00**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 57 de 116

2.5	Suministro e instalación de caballete para muros , incluye soportes , pintura por juntas caras , empalmes y todas las actividades necesarias para su instalación	ML	1	112.924,50	**112.924,50**	129.863,18	**129.863,18**	**136.000,00**	**136.000,00**
2.6	suministro e instalación de superboard 10 mm (incluye tratamiento de juntas, empastado ,lijado ,pintura ,sellaso con silicona ,instalacion de manto frio en las juntas , acabado final , estructura, tornillería , fijación a los perfiles o maderos y demás accesorios para su correcto funcionamiento)	M2	1	135.000,00	**135.000,00**	155.250,00	**155.250,00**	**135.600,00**	**135.600,00**
2.7	Impermeabilización En Broncoelástico o similar	M2	1	38.000,00	**38.000,00**	43.700,00	**43.700,00**	**41.500,00**	**41.500,00**
2.8	suministro e instalación de teja Eternit (incluye platinas de soporte con anticorrosivo, limatesa, caballete articulado para garantizar el Angulo de la cubierta, limahoya en lámina galvanizada cal. 24, amarres y demás accesorios para su correcto funcionamiento.	M2	1	185.000,00	**185.000,00**	212.750,00	**212.750,00**	**142.500,00**	**142.500,00**
2.9	Suministro e instalación de vigas prefabricadas de dimenciones 18 x 25 (concreto reforzados) con acabado similar a las existentes , incluye pintura por todas sus caras con un acabado similar a las existentes , apoyos , amarres , soportes , columna de apoyo a las vigas centrales , maniobras para su instalación y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento	ML	1	150.000,00	**150.000,00**	172.500,00	**172.500,00**	**112.500,00**	**112.500,00**
2.10	suministro e instalación de teja Eternit española (incluye platinas de soporte con anticorrosivo, limatesa, caballete articulado para garantizar el Angulo de la cubierta, limahoya en lámina galvanizada cal. 24, amarres y demás accesorios para su correcto funcionamiento)	M2	1	150.000,00	**150.000,00**	187.500,00	**187.500,00**	**173.800,00**	**173.800,00**
2.11	Suministro e instalación de teja de barrio similar al sistema existente o como lo describa la supervisión , incluye pega con pegacor con latex , ganchos , tornillos con empaquetadura , sellado con silicón , mortero impermeabilizado para sellado de la teja y fijación del caballete , caballete en la mista teja , flanche y todas las actividades necesarias para su instalación.	M2	1	122.673,20	**122.673,20**	141.074,18	**141.074,18**	**98.900,00**	**98.900,00**
3	**PINTURA**				**35.000,00**		**40.250,00**		**42.600,00**
3.1	suministro y aplicación de pintura color blanco tipo koraza para exteriores incluye alistamiento de la superficie donde se aplica el producto , remates , repasos y todas las actividades complementarias para su correcto terminado	M2	1	35.000,00	**35.000,00**	40.250,00	**40.250,00**	**42.600,00**	**42.600,00**
4	**ACABADOS**				**521.752,46**		**577.015,33**		**658.330,00**
4.1	retiro de imperfecciones en muros o columnas (pelar la superficie) para la aplicación de las nuevas capas de pintura, incluye todas las actividades complementarias.	M2	1	25.000,00	**25.000,00**	28.750,00	**28.750,00**	**25.600,00**	**25.600,00**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 58 de 119

4.2	aplicación de pañete impermeabilizado para muros o columnas , incluye reparación de grietas o fisuras , llenado de imperfecciones en muros o colunas , aplicación de aditivos o productos para la impermeabilización de estas áreas y todas las actividades necesarias para su acabado.	M2	1	58.000,00	**58.000,00**	66.700,00	**66.700,00**	**46.600,00**	**46.600,00**
4.3	Aplicación de estuco para muros o columnas incluye todas las actividades complementarias para su correcta aplicación.	M2	1	39.527,80	**39.527,80**	45.456,97	**45.456,97**	**38.450,00**	**38.450,00**
4.4	Suministro e instalación de mampostería hasta una altura de 65 cm, incluye grafiles , viguetas , columnas , cuchillas y todas las actividades complementarias para el acabado de las cubiertas.	ML	1	118.638,24	**118.638,24**	136.433,98	**136.433,98**	**94.680,00**	**94.680,00**
4.5	Suministro e instalación de tubería emt ½ , incluye accesorios y todo lo necesario para cablear e instalar luminarias	ML	1	22.000,00	**22.000,00**	25.300,00	**25.300,00**	**22.600,00**	**22.600,00**
4.6	Suministro e instalación de luminarias para exteriores o zonas industriales, incluye cableado , conexiones a la red existente y todas las actividades complementarias.	UND	1	90.000,00	**90.000,00**	103.500,00	**103.500,00**	**189.500,00**	**189.500,00**
4.7	Reinstalación de las luminarias existentes (faroles , candelabros) incluye cableado y conexión a los puntos existentes y todas las actividades complementarias .	UND	1	35.000,00	**35.000,00**	40.250,00	**40.250,00**	**145.900,00**	**145.900,00**
4.8	Disposición final de los escombros o material sobrante de obra , incluye certificación de escombrera autorizada.	M3	1	133.586,42	**133.586,42**	130.624,38	**130.624,38**	**95.000,00**	**95.000,00**
	TOTAL COSTO DIRECTO				**2.229.392,66**		**2.555.801,57**		**2.393.038,00**
	COSTOS INDIRECTOS								
	ADMINISTRACIÓN (%)	A	8%	8%	**178.351,41**	8%	**204.464,13**	8%	**191.443,04**
	IMPREVISTO (%)	I	3%	3%	**66.881,78**	3%	**76.674,05**	3%	**71.791,14**
	UTILIDAD (%)	U	5%	5%	**111.469,63**	5%	**127.790,08**	5%	**119.651,90**
	IVA	IVA	19%	19%	**21.179,23**	19%	**24.280,11**	19%	**22.733,86**
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**377.882,06**		**433.208,37**		**405.619,94**
TOTAL					**2.607.274,72**	-	**2.989.009,94**		**2.798.657,94**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 59 de 119

METODOS DE ANALISIS

tal como lo indica las condiciones; posteriormente, se procede a establecer el PRECIO DE REFERENCIA, tomando el valor más adecuado en condiciones de mercado, lo anterior conforme a la aplicación de los principios de economía y planeación, y dando cumplimiento a lo señalado por Colombia Compra –Eficiente en concordancia con la necesidad planteada en el presente proceso de contratación.

Por lo anterior y con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes y justificado en qué; el porcentaje de dispersión se encuentra en algunos de los elementos una variación significativa, en cuanto a los precios históricos, por lo que el criterio de selección del precio unitario de referencia será:

ANALISIS DE COTIZACIONES LOTE 1 SEDE PRINCIPAL BOGOTA

Cuando la dispersión de los valores es menor o igual al 20,37 %se establece como criterio el MENOR VALOR entre los precios cotizados.
Cuando la dispersión de los datos es superior al 20,37% se establece como criterio LA MEDIA GEOMETRICA entre los precios cotizados.

				CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION
1	PRELIMINARES								
1.1	Localización y replanteo de terrazas , cubiertas , domos incluye plataformas.	M2	1	8.000,00	11.554,00	9.108,00	10.731,00	1.931,00	17,99%
1,2	Adecuación, alistamiento , desmonte y retiro de canales o sistemas de drenaje , bajantes , imperfecciones de la placa , soportes o accesorios sujetos a las placas ya no funcionales , incluye trasiego del material sobrante hasta el punto de acopio asignado por la supervisión y todas las actividades complementarias para garantizar la superficie e iniciar labores de impermeabilización .	M2	1	18.000,00	19.662,00	19.890,00	19.620,00	1.146,00	5,84%
2	ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE								

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 60 de 116

2.1	Suministro e instalación de perfil estructural tubular rectangular 80 x 40 x 2.5 mm para correas de soporte del policarbonato (separación c/1.20 m) y estructura perimetral; incluye tratamiento anticorrosivo, pintura retardante al fuego color a definir por la supervisión, soldadura, cortes, anclajes , empaquetadura , elementos de fijación y todas las actividades complementarias para la adecuada instalación de la sobre cubierta	ML	1	95.000,00	114.079,00	108.158,00	112.644,00	12.476,00	11,08%
2.2	Suministro e instalación de tubería estructural circular metálica de 4" CAL. 2.5 mm para columnas ; incluye tratamiento anticorrosivo, pintura, soldadura, soportes de anclaje , anclaje a placa y todas las actividades complementarias para el adecuado terminado.	ML	1	86.000,00	123.906,00	131.563,00	121.445,00	25.063,00	20,64%
2.3	Suministro e instalación de perfil estructural tubular rectangular 80 x 40 X 1.2 mm para correas de soporte de teja separación c/1.50 m ; incluye tratamiento anticorrosivo, pintura retardante al fuego color a definir por la supervisión, soldadura, cortes, anclajes, elementos de fijación y todas las actividades complementarias para la adecuada instalación de la sobre cubierta.	ML	1	75.000,00	148.944,00	85.388,00	117.594,00	30.119,00	25,61%
2.4	suministro e instalación de Persianas para Proyecto de Pared Cortina de Fachada en aluminio , para instalar sobre los laterales de la sobre cubierta altura promedio entre 1.10 mts y 1.50 mts incluye fijación, soportes y todas las actividades complementarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	350.000,00	382.317,00	386.750,00	381.503,00	22.276,00	5,84%
3	**CUBIERTAS**								
3.1	Suministro e instalación de lámina de policarbonato alveolar de 8 mm con protección UV doble cara; incluye perfiles de cierre (perfil H y perfil U en aluminio), tornillería con arandela de neopreno, sellado de alvéolos con cinta de aluminio en borde superior y cinta porosa en borde inferior, silicona neutra en juntas, cortes y todas las actividades para su correcto montaje.	M2	1	136.000,00	263.390,00	294.700,00	249.359,00	80.157,00	32,15%
3.2	Suministro e instalación de caballete o cumbrera en perfil de aluminio o policarbonato acorde al sistema instalado; incluye sellante de silicona neutra y fijaciones	ML	1	165.000,00	188.926,00	187.853,00	188.059,00	16.305,00	8,67%
3.3	Suministro e instalación de teja termoacústica UPVC color blanco incluye soportes de fijación , anclajes , amarres , caballetes en caso de ser necesario y todas las actividades complementarias para si funcionamiento.	M2	1	85.700,00	172.986,00	194.713,00	162.816,00	54.529,00	33,49%
3.4	Suministro e instalación de canal en pvc 16 x 14 incluye traslapes , fijación , soportes ,anclajes , bajantes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	83.000,00	123.156,00	131.563,00	120.372,00	26.426,00	21,95%
3,5	suministro e instalación de mortero impermeabilizado para nivelación de placas incluye todas las actividades como adecuación de desagües, acabados y todas las actividades complementarias.	M2	1	70.000,00	144.848,00	79.695,00	111.664,00	29.461,00	26,38%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 61 de 116

3,6	Suministro e instalación de placas cuadradas en concreto reforzado para placas flotantes tipo fibrit incluye todas las actividades necesarias para su instalación , adecuaciones , apoyos , anclajes y todas las actividades necesarias para su instalación y correcto funcionamiento.	M2	1	48.450,00	253.791,00	310.488,00	200.338,00	107.401,00	53,61%
3,7	Suministro e instalación de flanche perimetral y de limahoyas en lámina galvanizada calibre 24 con sello de poliuretano tipo Sikaflex en encuentros entre cubierta y muros existentes; incluye cortes, traslapes mínimos de 10 cm y todas las actividades complementarias	ML	1	90.000,00	98.310,00	99.450,00	98.101,00	5.728,00	5,84%
4	**SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL**								
4.1	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 22 D=1.00 m para recolección de aguas lluvias; incluye elementos de sujeción, tornillería y pendiente mínima del 1% hacia bajantes	ML	1	78.900,00	150.805,00	168.400,00	143.032,00	45.348,00	31,70%
4.2	Suministro e instalación de bajantes en tubería PVC de 3" con conexión a red de desagüe existente o andenes que dirijan las aguas a un sistema de drenaje ; incluye codos, uniones, abrazaderas de fijación , sellos , anclajes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	90.000,00	109.233,00	102.465,00	107.604,00	12.448,00	11,57%
4.3	Suministro e instalación de bajantes en tubería PVC de 4" con conexión a red de desagüe existente o andenes que dirijan las aguas a un sistema de drenaje ; incluye codos, uniones, abrazaderas de fijación , sellos , anclajes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	130.000,00	142.003,00	143.650,00	141.701,00	8.274,00	5,84%
5	**IMPERMEABILIZACIÓN Y SELLADOS**								
5,1	Impermeabilización perimetral de encuentros entre cubierta y muros con sello de poliuretano bicomponente tipo Sikaflex-11FC o similar; incluye preparación de superficie, imprimación y acabado	ML	1	35.000,00	51.351,00	54.730,00	50.245,00	10.780,00	21,45%
5,2	Aplicación de silicona neutra en juntas entre paneles, bordes perimetrales y tornillos de fijación del policarbonato; incluye limpieza y preparación de superficies	ML	1	25.000,00	27.308,00	27.625,00	27.250,00	1.591,00	5,84%
6	**ACABADOS Y COMPLEMENTARIOS**								
6,1	Reparación y resane de muros o superficies afectadas durante la instalación; incluye empaste, estuco y pintura para exteriores tipo Koraza o similar, a dos manos	M2	1	25.600,00	63.748,00	73.675,00	58.071,00	22.960,00	39,54%
6.2	Escarificación, desbaste mecánico y alistamiento de superficie de concretoprevia al sistema de impermeabilización.	M2	1	25.000,00	77.606,00	28.463,00	46.371,00	15.112,00	32,59%
6.3	Suministro e instalación de Membrana impermeabilizante elastomérica de poliuretano alifático o aromático incluye todas las	M2	1	210.500,00	257.438,00	263.125,00	255.470,00	31.799,00	12,45%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 62 de 119

	actividades complementarias para su aplicación y correcto funcionamiento.								
6.4	Suministro e instalación de Membrana prefabricada modificada con polímeros APP o SBS de 4 mm, incluye todas las actividades complementarias para su aplicación y correcto funcionamiento.	M2	1	220.000,00	252.610,00	250.470,00	251.363,00	22.177,00	8,82%
6.5	Suministro e aplicación impermeabilización con poliuria incluye sellado desagues , todas las actividades complementarias para su aplicación y correcto funcionamiento.	M2	1	95.000,00	285.910,00	336.800,00	251.980,00	111.002,00	44,05%
6.6	Disposición final de escombros y material sobrante de obra; incluye certificación de escombrera autorizada	M3	1	220.000,00	240.313,00	243.100,00	239.802,00	14.002,00	5,84%
	TOTAL COSTO DIRECTO								20,37%

ANALISIS DE COTIZACIONES LOTE 2 SEDE SOCHAGOTA

Cuando la dispersión de los valores es menor o igual al 8%se establece como criterio el MENOR VALOR entre los precios cotizados.
Cuando la dispersión de los datos es superior al 8% se establece como criterio LA MEDIA GEOMETRICA entre los precios cotizados.

				CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION
1	PRELIMINARES								
1.1	Desmonte , retiro y disposición en lugar autorizado por la supervisión de laminas en policarbonato ubicadas sobre las pérgolas incluye retiro de todos los componentes de la cubierta existente , retiro de soportes , residuos de silicón y demás actividades para dejar la superficie lista para un manteniendo.	M2	1	35.000,00	39.515,00	40.460,00	39.368,00	3.089,00	7,85%
1,2	Desmonte y retiro de bajantes existentes incluye retiro de accesorios de fijación , anclajes y todas las actividades complementarias	UND	1	40.000,00	45.160,00	46.240,00	44.992,00	3.530,00	7,85%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 63 de 119

2	**ESTRUCTURA METÁLICA**								
2.1	Mantenimiento restaurativo de estructura metálica incluye restauración de piezas afectadas por el óxido ,pedestales , tratamiento y aplicación de pintura anticorrosiva , aplicación de pintura para su acabado por todas sus caras con tono similar a la existente y todas las actividades necesarias para la rehabilitación de la estructura que sostiene la cubierta.	ML	1	85.000,00	95.965,00	98.260,00	95.607,00	7.500,00	7,84%
2.2	Mantenimiento restaurativo de canales existentes incluye resane, sellado de poros , aplicación de tratamiento anticorrosivo , pintura de acabo Poliuretano alifático la cual debe resistir dilatación y contracción térmica, radiación UV, humedad , corrosión, posible agua estancada pintado todas las caras y todas las actividades complementarias para su funcionalidad.	ML	1	85.000,00	95.965,00	98.260,00	95.607,00	7.500,00	7,84%
3	**CUBIERTAS**								
3.1	mantenimiento restaurativo de cubierta en vidrio incluye retiro de empaques afectados y material afectado no funcional , remplazo de empaquetadura , limpieza y descontaminación de vidrios , instalación de película protectora en vidrios , remplazo de soportes de sujeción o anclajes , recubrimiento o encoroce sobre el perímetro de la cubierta y todas las actividades complementarias para prevenir filtraciones de agua dentro el área cubierta por este tipo de domo.	M2	1	220.000,00	248.380,00	254.320,00	247.454,00	19.413,00	7,85%
3,2	Suministro e instalación de lámina de policarbonato alveolar de 8 mm marca Ajover o similar con protección UV doble cara; incluye perfiles de cierre (perfil H y perfil U en aluminio), tornillería con arandela de neopreno, sellado de alvéolos con cinta de aluminio en borde superior y cinta porosa en borde inferior, silicona neutra en juntas, cortes y todas las actividades para su correcto montaje	M2	1	280.000,00	316.120,00	323.680,00	314.942,00	24.708,00	7,85%
3.3	Suministro e instalación de flanche perimetral y de limahoyas en lámina galvanizada calibre 24 con sello de poliuretano tipo Sikaflex en encuentros entre cubierta y muros existentes; incluye cortes, traslapes mínimos de 10 cm y todas las actividades complementarias	ML	1	90.000,00	101.610,00	104.040,00	101.231,00	7.942,00	7,85%
4	**SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL**								

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 64 de 119

4.1	Suministro e instalación de bajantes en tubería PVC de 3" con conexión a red de desagüe existente o andenes que dirijan las aguas a un sistema de drenaje ; incluye codos, uniones, abrazaderas de fijación , sellos , anclajes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	90.000,00	101.610,00	104.040,00	101.231,00	7.942,00	7,85%
5	**IMPERMEABILIZACIÓN Y SELLADOS**								
5,1	Impermeabilización perimetral de encuentros entre cubierta y muros con sello de poliuretano bicomponente tipo Sikaflex-11FC o similar; incluye preparación de superficie, imprimación y acabado	ML	1	52.000,00	58.708,00	60.112,00	58.489,00	4.588,00	7,84%
6	**ACABADOS Y COMPLEMENTARIOS**								
6,1	Reparación y resane de muros o superficies afectadas durante la instalación; incluye empaste, estuco y pintura para exteriores tipo Koraza o similar, a dos manos	M2	1	70.000,00	79.030,00	80.920,00	78.735,00	6.177,00	7,85%
6,2	Disposición final de escombros y material sobrante de obra; incluye certificación de escombrera autorizada	M3	1	220.000,00	248.380,00	254.320,00	247.454,00	19.413,00	7,85%
	TOTAL COSTO DIRECTO								8,0%

ANÁLISIS DE COTIZACIONES LOTE 3 SEDE LAS MERCEDES

Cuando la dispersión de los valores es menor o igual al 19,15 %se establece como criterio el MENOR VALOR entre los precios cotizados.
Cuando la dispersión de los datos es superior al 19,15% se establece como criterio LA MEDIA GEOMETRICA entre los precios cotizados.

				CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**MENOR VALOR COTIZADO**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**DESVIACIÓN ESTANDAR**	**% DISPERSION**
1	**PRELIMINARES**								
1.1	Desmonte y retiro de cubierta existente, incluye ganchos , soportes , tornillos , caballete ,anclajes ,maderos , polines , esterilla , mortero de pega, Concreto reforzado, trasiego hasta punto de acopio designado por la supervisión o designado como acopio para disposición final y todo lo que complemente la cubierta actual.	M2	1	48.500,00	58.450,00	59.000,00	57.905,00	6.650,00	9,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Página 65 de 119

1.2	Desmonte y retiro de vigas o cerchas metálicas existente, incluye soportes , tornillería , anclajes , trasiego hasta punto de acopio designado por la supervisión o designado como acopio para disposición final y todo lo que complemente la estructura de cubierta actual.	ML	1	24.900,00	26.217,00	25.000,00	26.157,00	889,00	3,40%
1.3	Desmonte y retiro de vigas, polines o viguetas en madera existente, incluye soportes , tornillería , anclajes , trasiego hasta punto de acopio designado por la supervisión o designado como acopio para disposición final y todo lo que complemente la estructura de cubierta actual.	M2	1	20.000,00	22.667,00	23.000,00	22.572,00	1.819,00	8,06%
1.4	Desmonte e almacenamiento de faroles , luminarias o candelabros existente para reinstalar al finalizar , incluye todas las actividades necesarias para el correcto desmonte y almacenamiento de estos elementos.	UND	1	16.000,00	19.986,00	20.445,00	19.739,00	2.644,00	13,39%
1.5	Demolición y retiro de canal , incluye demolición de mortero , concreto , retiro de alambre o malla o laminas y todas las actividades complementarias para su retiro.	ML	1	25.000,00	27.450,00	28.600,00	27.394,00	1.693,00	6,18%
2	**CUBIERTA**								
2.1	Suministro e instalación de perfil estructural rectangular calibre 12 de 100 x 40 de 2,5mm para la conformación de las vigas o viguetas, donde descansara la lámina de superboart , anclaje de la cubierta, techo según elección acorde a la arquitectura donde se intervenga , incluye soldadura , ensayos , cortes y todas las actividades complementarias.	ML	1	90.000,00	107.833,00	103.500,00	106.588,00	11.729,00	11,00%
2.2	Suministro e instalación de estructura metálica en tubular circular tipo pesado 3" igual al existente incluye tratamiento para la corrosión , pintura final de acabado similar al existente , ensayos , apoyos , soldadura , cortes ,soportes , anclajes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	M2	1	289.732,00	305.974,00	295.000,00	305.378,00	11.063,00	3,62%
2.3	Suministro e instalación de estructura metálica en tubular circular tipo pesado 4" igual al existente incluye tratamiento para la corrosión , pintura final de acabado similar al existente , ensayos , apoyos , soldadura , cortes ,soportes , anclajes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	144.866,00	153.056,00	147.708,00	152.761,00	5.583,00	3,65%
2.4	Suministro e instalación de perfil metálico tubular PT TM A 500 grado C soldados para formar una pieza rectangular , la cual funcionara como las vigas o viguetas de la cubierta incluye pintura, refuerzo , anclaje , soldadura , pruebas , ensayos, modulación y todas las actividades que se requieran para el armado de la estructura que soportara la cubierta.	ML	1	105.000,00	120.450,00	120.750,00	119.797,00	10.463,00	8,73%
2.5	Suministro e instalación de caballete para muros , incluye soportes , pintura por juntas caras , empalmes y todas las actividades necesarias para su instalación	ML	1	112.925,00	126.263,00	129.863,00	125.874,00	9.156,00	7,27%
2.6	suministro e instalación de superboard 10 mm (incluye tratamiento de juntas, empastado ,lijado ,pintura ,sellaso con silicona ,instalacion de manto frio en las juntas , acabado final , estructura, tornillería , fijación a los perfiles o maderos y demás accesorios para su correcto funcionamiento)	M2	1	135.000,00	141.950,00	135.600,00	141.647,00	4.700,00	3,32%
2.7	Impermeabilización En Broncoelástico o similar	M2	1	38.000,00	41.067,00	41.500,00	40.999,00	2.121,00	5,17%
2.8	suministro e instalación de teja Eternit (incluye platinas de soporte con anticorrosivo, limatesa, caballete articulado para garantizar el Angulo de la cubierta, limahoya en lámina galvanizada cal. 24, amarres y demás accesorios para su correcto funcionamiento.	M2	1	142.500,00	180.083,00	185.000,00	177.672,00	24.870,00	14,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 66 de 119

2.9	Suministro e instalación de vigas prefabricadas de dimenciones 18 x 25 (concreto reforzados) con acabado similar a las existentes , incluye pintura por todas sus caras con un acabado similar a las existentes , apoyos , amarres , soportes , columna de apoyo a las vigas centrales , maniobras para su instalación y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento	ML	1	112.500,00	145.000,00	150.000,00	142.783,00	21.413,00	15,00%
2.10	suministro e instalación de teja Eternit española (incluye platinas de soporte con anticorrosivo, limatesa, caballete articulado para garantizar el Angulo de la cubierta, limahoya en lámina galvanizada cal. 24, amarres y demás accesorios para su correcto funcionamiento)	M2	1	150.000,00	170.433,00	173.800,00	169.713,00	13.939,00	8,21%
2.11	Suministro e instalación de teja de barrio similar al sistema existente o como lo describa la supervisión , incluye pega con pegacor con latex , ganchos , tornillos con empaquetadura , sellado con silicón , mortero impermeabilizado para sellado de la teja y fijación del caballete , caballete en la mista teja , flanche y todas las actividades necesarias para su instalación.	M2	1	98.900,00	120.882,00	122.673,00	119.618,00	14.650,00	12,25%
3	**PINTURA**								
3.1	suministro y aplicación de pintura color blanco tipo koraza para exteriores incluye alistamiento de la superficie donde se aplica el producto , remates , repasos y todas las actividades complementarias para su correcto terminado	M2	1	35.000,00	39.283,00	40.250,00	39.151,00	2.935,00	7,50%
4	**ACABADOS**								
4.1	retiro de imperfecciones en muros o columnas (pelar la superficie) para la aplicación de las nuevas capas de pintura, incluye todas las actividades complementarias.	M2	1	25.000,00	26.450,00	25.600,00	26.400,00	990,00	3,75%
4.2	aplicación de pañete impermeabilizado para muros o columnas , incluye reparación de grietas o fisuras , llenado de imperfecciones en muros o colunas , aplicación de aditivos o productos para la impermeabilización de estas áreas y todas las actividades necesarias para su acabado.	M2	1	46.600,00	57.100,00	58.000,00	56.491,00	6.994,00	12,38%
4.3	Aplicación de estuco para muros o columnas incluye todas las actividades complementarias para su correcta aplicación.	M2	1	38.450,00	41.145,00	39.528,00	41.033,00	1.826,00	4,45%
4.4	Suministro e instalación de mampostería hasta una altura de 65 cm, incluye grafiles , viguetas , columnas , cuchillas y todas las actividades complementarias para el acabado de las cubiertas.	ML	1	94.680,00	116.584,00	118.638,00	115.293,00	14.576,00	12,64%
4.5	Suministro e instalación de tubería emt ½ , incluye accesorios y todo lo necesario para cablear e instalar luminarias	ML	1	22.000,00	23.300,00	22.600,00	23.257,00	889,00	3,82%
4.6	Suministro e instalación de luminarias para exteriores o zonas industriales, incluye cableado , conexiones a la red existente y todas las actividades complementarias.	UND	1	90.000,00	127.667,00	103.500,00	120.855,00	21.818,00	9,10%
4.7	Reinstalación de las luminarias existentes (faroles , candelabros) incluye cableado y conexión a los puntos existentes y todas las actividades complementarias .	UND	1	35.000,00	73.717,00	40.250,00	59.015,00	16.981,00	28,77%
4.8	Disposición final de los escombros o material sobrante de obra , incluye certificación de escombrera autorizada.	M3	1	95.000,00	119.737,00	130.624,00	118.350,00	16.511,00	13,95%
	TOTAL COSTO DIRECTO								9,15%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 67 de 116

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

LOTE 1 SEDE PRINCIPAL BOGOTA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
1	**PRELIMINARES**			**26.000,00**	**26.000,00**	
1.1	Localización y replanteo de terrazas , cubiertas , domos incluye plataformas.	M2	1	8.000,00	8.000,00	MENOR VALOR
1,2	Adecuación, alistamiento , desmonte y retiro de canales o sistemas de drenaje , bajantes , imperfecciones de la placa , soportes o accesorios sujetos a las placas ya no funcionales , incluye trasiego del material sobrante hasta el punto de acopio asignado por la supervisión y todas las actividades complementarias para garantizar la superficie e iniciar labores de impermeabilización .	M2	1	18.000,00	18.000,00	MENOR VALOR
2	**ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE**			**684.039,00**	**684.039,00**	
2.1	Suministro e instalación de perfil estructural tubular rectangular 80 x 40 x 2.5 mm para correas de soporte del policarbonato (separación c/1.20 m) y estructura perimetral; incluye tratamiento anticorrosivo, pintura retardante al fuego color a definir por la supervisión, soldadura, cortes, anclajes , empaquetadura , elementos de fijación y todas las actividades complementarias para la adecuada instalación de la sobre cubierta	ML	1	95.000,00	95.000,00	MENOR VALOR
2.2	Suministro e instalación de tubería estructural circular metálica de 4" CAL. 2.5 mm para columnas ; incluye tratamiento anticorrosivo, pintura, soldadura, soportes de anclaje , anclaje a placa y todas las actividades complementarias para el adecuado terminado.	ML	1	121.445,00	121.445,00	MEDIA GEOMETRICA
2.3	Suministro e instalación de perfil estructural tubular rectangular 80 x 40 X 1.2 mm para correas de soporte de teja separación c/1.50 m ; incluye tratamiento anticorrosivo, pintura retardante al fuego color a definir por la supervisión, soldadura, cortes, anclajes, elementos de fijación y todas las actividades complementarias para la adecuada instalación de la sobre cubierta.	ML	1	117.594,00	117.594,00	MEDIA GEOMETRICA
2.4	suministro e instalación de Persianas para Proyecto de Pared Cortina de Fachada en aluminio , para instalar sobre los laterales de la sobre cubierta altura promedio entre 1.10 mts y 1.50 mts incluye fijación, soportes y todas las actividades complementarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	350.000,00	350.000,00	MENOR VALOR
3	**CUBIERTAS**			**1.099.549,00**	**1.099.549,00**	
3.1	Suministro e instalación de lámina de policarbonato alveolar de 8 mm con protección UV doble cara; incluye perfiles de cierre (perfil H y perfil U en aluminio), tornillería con arandela de neopreno, sellado de alvéolos con cinta de aluminio en borde superior y cinta porosa en borde inferior, silicona neutra en juntas, cortes y todas las actividades para su correcto montaje.	M2	1	249.359,00	249.359,00	MEDIA GEOMETRICA
3.2	Suministro e instalación de caballete o cumbrera en perfil de aluminio o policarbonato acorde al sistema instalado; incluye sellante de silicona neutra y fijaciones	ML	1	165.000,00	165.000,00	MENOR VALOR
3.3	Suministro e instalación de teja termoacústica UPVC color blanco incluye soportes de fijación , anclajes , amarres , caballetes en caso de ser necesario y todas las actividades complementarias para si funcionamiento.	M2	1	162.816,00	162.816,00	MEDIA GEOMETRICA
3.4	Suministro e instalación de canal en pvc 16 x 14 incluye traslapes , fijación , soportes ,anclajes , bajantes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	120.372,00	120.372,00	MEDIA GEOMETRICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Pagina 68 de 119

3,5	suministro e instalación de mortero impermeabilizado para nivelación de placas incluye todas las actividades como adecuación de desagües, acabados y todas las actividades complementarias.	M2	1	111.664,00	111.664,00	MEDIA GEOMETRICA
3,6	Suministro e instalación de placas cuadradas en concreto reforzado para placas flotantes tipo fibrit incluye todas las actividades necesarias para su instalación , adecuaciones , apoyos , anclajes y todas las actividades necesarias para su instalación y correcto funcionamiento.	M2	1	200.338,00	200.338,00	MEDIA GEOMETRICA
3,7	Suministro e instalación de flanche perimetral y de limahoyas en lámina galvanizada calibre 24 con sello de poliuretano tipo Sikaflex en encuentros entre cubierta y muros existentes; incluye cortes, traslapes mínimos de 10 cm y todas las actividades complementarias	ML	1	90.000,00	90.000,00	MENOR VALOR
4	**SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL**			**363.032,00**	**363.032,00**	
4.1	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 22 D=1.00 m para recolección de aguas lluvias; incluye elementos de sujeción, tornillería y pendiente mínima del 1% hacia bajantes	ML	1	143.032,00	143.032,00	MEDIA GEOMETRICA
4.2	Suministro e instalación de bajantes en tubería PVC de 3" con conexión a red de desagüe existente o andenes que dirijan las aguas a un sistema de drenaje ; incluye codos, uniones, abrazaderas de fijación , sellos , anclajes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	90.000,00	90.000,00	MENOR VALOR
4.3	Suministro e instalación de bajantes en tubería PVC de 4" con conexión a red de desagüe existente o andenes que dirijan las aguas a un sistema de drenaje ; incluye codos, uniones, abrazaderas de fijación , sellos , anclajes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	130.000,00	130.000,00	MENOR VALOR
5	**IMPERMEABILIZACIÓN Y SELLADOS**			**75.245,00**	**75.245,00**	
5,1	Impermeabilización perimetral de encuentros entre cubierta y muros con sello de poliuretano bicomponente tipo Sikaflex-11FC o similar; incluye preparación de superficie, imprimación y acabado	ML	1	50.245,00	50.245,00	MEDIA GEOMETRICA
5,2	Aplicación de silicona neutra en juntas entre paneles, bordes perimetrales y tornillos de fijación del policarbonato; incluye limpieza y preparación de superficies	ML	1	25.000,00	25.000,00	MENOR VALOR
6	**ACABADOS Y COMPLEMENTARIOS**			**1.006.922,00**	**1.006.922,00**	
6,1	Reparación y resane de muros o superficies afectadas durante la instalación; incluye empaste, estuco y pintura para exteriores tipo Koraza o similar, a dos manos	M2	1	58.071,00	58.071,00	MEDIA GEOMETRICA
6.2	Escarificación, desbaste mecánico y alistamiento de superficie de concretoprevia al sistema de impermeabilización.	M2	1	46.371,00	46.371,00	MEDIA GEOMETRICA
6.3	Suministro e instalación de Membrana impermeabilizante elastomérica de poliuretano alifático o aromático incluye todas las actividades complementarias para su aplicación y correcto funcionamiento.	M2	1	210.500,00	210.500,00	MENOR VALOR
6.4	Suministro e instalación de Membrana prefabricada modificada con polímeros APP o SBS de 4 mm, incluye todas las actividades complementarias para su aplicación y correcto funcionamiento.	M2	1	220.000,00	220.000,00	MENOR VALOR
6.5	Suministro e aplicación impermeabilización con poliuria incluye sellado desagues , todas las actividades complementarias para su aplicación y correcto funcionamiento.	M2	1	251.980,00	251.980,00	MEDIA GEOMETRICA
6.6	Disposición final de escombros y material sobrante de obra; incluye certificación de escombrera autorizada	M3	1	220.000,00	220.000,00	MENOR VALOR
	TOTAL COSTO DIRECTO			**3.254.787,00**	**3.254.787,00**	
	COSTOS INDIRECTOS					
	ADMINISTRACIÓN (%)	A		260.382,96	260.382,96	
	IMPREVISTO (%)	I		97.643,61	97.643,61	
	UTILIDAD (%)	U		162.739,35	162.739,35	
	IVA	IVA		30.920,48	30.920,48	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 69 de 119

	TOTAL COSTOS INDIRECTOS			**551.686,40**	**551.686,40**	
TOTAL				**3.806.473,40**	**3.806.473,40**	

LOTE 2 SEDE SOCHAGOTA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
1	**PRELIMINARES**			**75.000,00**		
1.1	Desmonte , retiro y disposición en lugar autorizado por la supervisión de laminas en policarbonato ubicadas sobre las pérgolas incluye retiro de todos los componentes de la cubierta existente , retiro de soportes , residuos de silicón y demás actividades para dejar la superficie lista para un manteniendo.	M2	1	35.000,00	35.000,00	MENOR VALOR
1,2	Desmonte y retiro de bajantes existentes incluye retiro de accesorios de fijación , anclajes y todas las actividades complementarias	UND	1	40.000,00	40.000,00	MENOR VALOR
2	**ESTRUCTURA METÁLICA**			**170.000,00**		
2.1	Mantenimiento restaurativo de estructura metálica incluye restauración de piezas afectadas por el óxido ,pedestales , tratamiento y aplicación de pintura anticorrosiva , aplicación de pintura para su acabado por todas sus caras con tono similar a la existente y todas las actividades necesarias para la rehabilitación de la estructura que sostiene la cubierta.	ML	1	85.000,00	85.000,00	MENOR VALOR
2.2	Mantenimiento restaurativo de canales existentes incluye resane, sellado de poros , aplicación de tratamiento anticorrosivo , pintura de acabo Poliuretano alifático la cual debe resistir dilatación y contracción térmica, radiación UV, humedad , corrosión, posible agua estancada pintado todas las caras y todas las actividades complementarias para su funcionalidad.	ML	1	85.000,00	85.000,00	MENOR VALOR
3	**CUBIERTAS**			**590.000,00**		
3.1	mantenimiento restaurativo de cubierta en vidrio incluye retiro de empaques afectados y material afectado no funcional , remplazo de empaquetadura , limpieza y descontaminación de vidrios , instalación de película protectora en vidrios , remplazo de soportes de sujeción o anclajes , recubrimiento o encoroce sobre el perímetro de la cubierta y todas las actividades complementarias para prevenir filtraciones de agua dentro el área cubierta por este tipo de domo.	M2	1	220.000,00	220.000,00	MENOR VALOR
3,2	Suministro e instalación de lámina de policarbonato alveolar de 8 mm marca Ajover o similar con protección UV doble cara; incluye perfiles de cierre (perfil H y perfil U en aluminio), tornillería con arandela de neopreno, sellado de alvéolos con cinta de aluminio en borde superior y cinta porosa en borde inferior, silicona neutra en juntas, cortes y todas las actividades para su correcto montaje	M2	1	280.000,00	280.000,00	MENOR VALOR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 70 de 119

3.3	Suministro e instalación de flanche perimetral y de limahoyas en lámina galvanizada calibre 24 con sello de poliuretano tipo Sikaflex en encuentros entre cubierta y muros existentes; incluye cortes, traslapes mínimos de 10 cm y todas las actividades complementarias	ML	1	90.000,00	90.000,00	MENOR VALOR
4	**SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL**			**90.000,00**		
4.1	Suministro e instalación de bajantes en tubería PVC de 3" con conexión a red de desagüe existente o andenes que dirijan las aguas a un sistema de drenaje ; incluye codos, uniones, abrazaderas de fijación , sellos , anclajes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	90.000,00	90.000,00	MENOR VALOR
5	**IMPERMEABILIZACIÓN Y SELLADOS**			**52.000,00**		
5,1	Impermeabilización perimetral de encuentros entre cubierta y muros con sello de poliuretano bicomponente tipo Sikaflex-11FC o similar; incluye preparación de superficie, imprimación y acabado	ML	1	52.000,00	52.000,00	MENOR VALOR
6	**ACABADOS Y COMPLEMENTARIOS**			**290.000,00**		
6,1	Reparación y resane de muros o superficies afectadas durante la instalación; incluye empaste, estuco y pintura para exteriores tipo Koraza o similar, a dos manos	M2	1	70.000,00	70.000,00	MENOR VALOR
6,2	Disposición final de escombros y material sobrante de obra; incluye certificación de escombrera autorizada	M3	1	220.000,00	220.000,00	MENOR VALOR
	TOTAL COSTO DIRECTO			**1.267.000,00**		
	COSTOS INDIRECTOS					
	ADMINISTRACIÓN (%)	A	8%	**101.360,00**		
	IMPREVISTO (%)	I	3%	**38.010,00**		
	UTILIDAD (%)	U	5%	**63.350,00**		
	IVA	IVA	19%	**12.036,50**		
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS			**214.756,50**		
TOTAL				**1.481.756,50**		

LOTE 3 SEDE LAS MERCEDES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
1	**PRELIMINARES**			**138.139,00**		
1.1	Desmonte y retiro de cubierta existente, incluye ganchos , soportes , tornillos , caballete ,anclajes ,maderos , polines , esterilla , mortero de pega, Concreto reforzado, trasiego hasta punto de acopio designado por la supervisión o designado como acopio para disposición final y todo lo que complemente la cubierta actual.	M2	1	48.500,00	48.500,00	MENOR VALOR
1.2	Desmonte y retiro de vigas o cerchas metálicas existente, incluye soportes , tornillería , anclajes , trasiego hasta punto de acopio designado por la supervisión o designado como acopio para disposición final y todo lo que complemente la estructura de cubierta actual.	ML	1	24.900,00	24.900,00	MENOR VALOR
1.3	Desmonte y retiro de vigas, polines o viguetas en madera existente, incluye soportes , tornillería , anclajes , trasiego hasta punto de acopio designado por la supervisión o designado como acopio para disposición final y todo lo que complemente la estructura de cubierta actual.	M2	1	20.000,00	20.000,00	MENOR VALOR
1.4	Desmonte e almacenamiento de faroles , luminarias o candelabros existente para reinstalar al finalizar , incluye todas las actividades necesarias para el correcto desmonte y almacenamiento de estos elementos.	UND	1	19.739,00	19.739,00	MEDIA GEOMETRICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Página 71 de 119

1.5	Demolición y retiro de canal , incluye demolición de mortero , concreto , retiro de alambre o malla o laminas y todas las actividades complementarias para su retiro.	ML	1	25.000,00	25.000,00	MENOR VALOR
2	**CUBIERTA**			**1.522.184,00**	-	
2.1	Suministro e instalación de perfil estructural rectangular calibre 12 de 100 x 40 de 2,5mm para la conformación de las vigas o viguetas, donde descansara la lámina de superboart , anclaje de la cubierta, techo según elección acorde a la arquitectura donde se intervenga , incluye soldadura , ensayos , cortes y todas las actividades complementarias.	ML	1	106.588,00	106.588,00	MEDIA GEOMETRICA
2.2	Suministro e instalación de estructura metálica en tubular circular tipo pesado 3" igual al existente incluye tratamiento para la corrosión , pintura final de acabado similar al existente , ensayos , apoyos , soldadura , cortes ,soportes , anclajes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	M2	1	289.732,00	289.732,00	MENOR VALOR
2.3	Suministro e instalación de estructura metálica en tubular circular tipo pesado 4" igual al existente incluye tratamiento para la corrosión , pintura final de acabado similar al existente , ensayos , apoyos , soldadura , cortes ,soportes , anclajes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	ML	1	144.866,00	144.866,00	MENOR VALOR
2.4	Suministro e instalación de perfil metálico tubular PT TM A 500 grado C soldados para formar una pieza rectangular , la cual funcionara como las vigas o viguetas de la cubierta incluye pintura, refuerzo , anclaje , soldadura , pruebas , ensayos, modulación y todas las actividades que se requieran para el armado de la estructura que soportara la cubierta.	ML	1	105.000,00	105.000,00	MENOR VALOR
2.5	Suministro e instalación de caballete para muros , incluye soportes , pintura por juntas caras , empalmes y todas las actividades necesarias para su instalación	ML	1	112.925,00	112.925,00	MENOR VALOR
2.6	suministro e instalación de superboard 10 mm (incluye tratamiento de juntas, empastado ,lijado ,pintura ,sellaso con silicona ,instalacion de manto frio en las juntas , acabado final , estructura, tornillería , fijación a los perfiles o maderos y demás accesorios para su correcto funcionamiento)	M2	1	135.000,00	135.000,00	MENOR VALOR
2.7	Impermeabilización En Broncoelástico o similar	M2	1	38.000,00	38.000,00	MENOR VALOR
2.8	suministro e instalación de teja Eternit (incluye platinas de soporte con anticorrosivo, limatesa, caballete articulado para garantizar el Angulo de la cubierta, limahoya en lámina galvanizada cal. 24, amarres y demás accesorios para su correcto funcionamiento.	M2	1	177.672,00	177.672,00	MEDIA GEOMETRICA
2.9	Suministro e instalación de vigas prefabricadas de dimenciones 18 x 25 (concreto reforzados) con acabado similar a las existentes , incluye pintura por todas sus caras con un acabado similar a las existentes , apoyos , amarres , soportes , columna de apoyo a las vigas centrales , maniobras para su instalación y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento	ML	1	142.783,00	142.783,00	MEDIA GEOMETRICA
2.10	suministro e instalación de teja Eternit española (incluye platinas de soporte con anticorrosivo, limatesa, caballete articulado para garantizar el Angulo de la cubierta, limahoya en lámina galvanizada cal. 24, amarres y demás accesorios para su correcto funcionamiento)	M2	1	150.000,00	150.000,00	MENOR VALOR
2.11	Suministro e instalación de teja de barrio similar al sistema existente o como lo describa la supervisión , incluye pega con pegacor con latex , ganchos , tornillos con empaquetadura , sellado con silicón , mortero impermeabilizado para sellado de la teja y fijación del caballete , caballete en la mista teja , flanche y todas las actividades necesarias para su instalación.	M2	1	119.618,00	119.618,00	MEDIA GEOMETRICA
3	**PINTURA**			**35.000,00**	-	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 72 de 119

3.1	suministro y aplicación de pintura color blanco tipo koraza para exteriores incluye alistamiento de la superficie donde se aplica el producto , remates , repasos y todas las actividades complementarias para su correcto terminado	M2	1	35.000,00	35.000,00	MENOR VALOR
4	**ACABADOS**			**524.599,00**	-	
4.1	retiro de imperfecciones en muros o columnas (pelar la superficie) para la aplicación de las nuevas capas de pintura, incluye todas las actividades complementarias.	M2	1	25.000,00	25.000,00	MENOR VALOR
4.2	aplicación de pañete impermeabilizado para muros o columnas , incluye reparación de grietas o fisuras , llenado de imperfecciones en muros o colunas , aplicación de aditivos o productos para la impermeabilización de estas áreas y todas las actividades necesarias para su acabado.	M2	1	56.491,00	56.491,00	MEDIA GEOMETRICA
4.3	Aplicación de estuco para muros o columnas incluye todas las actividades complementarias para su correcta aplicación.	M2	1	38.450,00	38.450,00	MENOR VALOR
4.4	Suministro e instalación de mampostería hasta una altura de 65 cm, incluye grafiles , viguetas , columnas , cuchillas y todas las actividades complementarias para el acabado de las cubiertas.	ML	1	115.293,00	115.293,00	MEDIA GEOMETRICA
4.5	Suministro e instalación de tubería emt ½ , incluye accesorios y todo lo necesario para cablear e instalar luminarias	ML	1	22.000,00	22.000,00	MENOR VALOR
4.6	Suministro e instalación de luminarias para exteriores o zonas industriales, incluye cableado , conexiones a la red existente y todas las actividades complementarias.	UND	1	90.000,00	90.000,00	MENOR VALOR
4.7	Reinstalación de las luminarias existentes (faroles , candelabros) incluye cableado y conexión a los puntos existentes y todas las actividades complementarias .	UND	1	59.015,00	59.015,00	MEDIA GEOMETRICA
4.8	Disposición final de los escombros o material sobrante de obra , incluye certificación de escombrera autorizada.	M3	1	118.350,00	118.350,00	MEDIA GEOMETRICA
	TOTAL COSTO DIRECTO			**2.219.922,00**		
	COSTOS INDIRECTOS					
	ADMINISTRACIÓN (%)	A	8%	177.593,76		
	IMPREVISTO (%)	I	3%	66.597,66		
	UTILIDAD (%)	U	5%	110.996,10		
	IVA	IVA	19%	21.089,26		
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS			**376.276,78**		
TOTAL				**2.596.198,78**		

Para el presente proceso cuyo objeto a contratar es "**SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR** ". No se encuentran antecedentes, según información histórica del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP II" en los cuales hayan adquirido estos bienes y/o servicios con especificaciones técnicas iguales por lo que se utilizaron históricos con características técnicas semejantes a las señaladas en el presente proceso:

ENTIDAD	**DISPENSARIO MEDICO DE NEIVA**
PROCESO // CONTRATO	CONTRATO No. CM-295-2024, CELEBRADO ENTRE EL CLUB MILITAR Y CONSORCIO REPARACIONES LOCATIVAS NIT 901876049-8, REPRESENTADO POR EL SEÑOR NÉSTOR BAUDILIO CÁRDENAS BERMÚDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.353.062 DE SAN LUIS DE GACENO.
OBJETO	" "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS CON SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA PISCINA DEL TOBOGÁN Y ÁREAS CONEXAS DE LA SEDE LAS MERCEDES DEL CLUB MILITAR".

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Pagina 73 de 119

MODALIDAD SELECCIÓN	Proceso de Licitación Publica No. CM-LP-281-2024
CONTRATISTA	CONSORCIO REPARACIONES LOCATIVAS NIT 901876049-8
CUANTIA	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS COP ($1.358.231.536,5), INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS

El club Militar, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con objeto similar o relacionado al presente. Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP II, son:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	001-LICP-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	16 días de tiempo transcurrido (25/06/2024 7:06:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8 días de tiempo transcurrido (3/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MUNICIPIO DE GALAPA.	LP-002-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	OBRAS DE ADECUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GALAPA - MUNICIPIO DEL ATLÁNTICO (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	21 días de tiempo transcurrido (19/06/2024 5:23:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10 días de tiempo transcurrido (1/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	LP-DATT-001- 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	OBRAS DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	27 días de tiempo transcurrido (13/06/2024 6:59:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20 días de tiempo transcurrido (21/06/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	LP-SEGD-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO CHAMBACÚ, DISTRITO DE CARTAGENA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	29 días de tiempo transcurrido (11/06/2024 10:27:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	22 días de tiempo transcurrido (19/06/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	LP-003-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN EL TALUD POSTERIOR AL VIVERO FLOR DE VERANO Y	CELEBRADO Y ADJUDICADO	6/06/2024 7:27:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	23 días de tiempo transcurrido (18/06/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 74 de 119

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
		VIVIENDAS ALEDAÑAS AL ORIENTE, BARRIO LIMONCITO, COMUNA 14 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMI			
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	LP-005-ICFE-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA - GUAJIRA (Fase de Selección (Pr	CELEBRADO Y ADJUDICADO	4/06/2024 6:54:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	24 días de tiempo transcurrido (17/06/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-LP-SIRUV-027-2024. (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DEL BULEVAR BOSQUE LA CARBONERA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	30/05/2024 7:22:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30 días de tiempo transcurrido (11/06/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MUNICIPIO DE ZARZAL	MZ-LP003 DE 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO PAMA, BOLIVAR, CIUDAD JARDIN E INSTITUTO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	20/05/2024 7:25:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28/05/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS	LP-003-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES NATIVAS Y DE BOSQUE DE MANGLAR EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	20/05/2024 4:37:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/05/2024 8:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
PNNC-NC	LP-NC-002-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LP-NC-002-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	17/05/2024 10:27:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7/06/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	LP-008-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (Fase de Sel	CELEBRADO Y ADJUDICADO	17/05/2024 5:05:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/05/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INVIAS	LP-DEO-SGR-014-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR 1901 CALI- CRUCE RUTA 40	CELEBRADO Y ADJUDICADO	16/05/2024 8:26:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/05/2024 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Pagina 75 de 119

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
		(LOBOGUERRERO) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))			
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	DESAJTU-LP-001 DE 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física Palacio Justicia Yopal (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	14/05/2024 8:21:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	27/05/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-LP-SIRU-OP-24-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	INSTALAR REDES DE ALCANTARILLADO NUEVAS (COLECTORES SESQUI LA MARIA) (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	14/05/2024 6:10:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	23/05/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. 003 DE 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. 003 DE 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	9/05/2024 7:00:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	24/05/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	LIC-2-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Adecuación Centros de conciliación (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	8/05/2024 7:16:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21/05/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ALCALDIA DE CAUCASIA	LP-MC-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	ADECUACION ESTADIO ORLANDO ANIBAL MONROY (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	7/05/2024 4:29:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17/05/2024 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	No. 006 ARC-ENAP-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONTRATAR A PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS BIENES iINMUEBLES (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	3/05/2024 6:04:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21/05/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MUNICIPIO DE MANIZALES	LP-010-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE PALOGRANDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES - AÑO 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	3/05/2024 8:22:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/05/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA**	LP-004-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LP-004-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	2/05/2024 6:25:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10/05/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	1L-002-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTA DE LA ESCUELA JUAN FRANCISCO LARA, DEL MUNICIPIO DE	CELEBRADO Y ADJUDICADO	2/05/2024 6:03:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9/05/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Página 76 de 119

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
		ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))			
MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	LP-SI-002-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	OBRA PUBLICA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	2/05/2024 4:37:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17/05/2024 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MUNICIPIO DE MANIZALES	LP -011-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO PALOGRANDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	30/04/2024 4:33:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10/05/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
GOBERNACION DEL MAGDALENA	LP-003-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LP-003-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	26/04/2024 5:03:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9/05/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	180-LPOP-CENACINGENIEROS-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS NUEVAS A NIVEL NACIONAL ASI: FRENTE I: CONSTRUCCIÓN DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA DEL BATALLON DE INFANTERIA No 17 GENERAL JOSE DOMINGO CAICEDO. FRENTE II	CELEBRADO Y ADJUDICADO	24/04/2024 7:21:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8/05/2024 9:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	LP-GB-004-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACION DE BOYACA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	23/04/2024 6:28:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3/05/2024 8:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LP-010-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	19/04/2024 7:45:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7/05/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	FGN-RNOCC-LP-0038-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Contratar labores de mantenimiento y adecuaciones locativas (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	19/04/2024 1:10:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6/05/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
PNNC-SUBCUENTA FONAM	LP-NC-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LP-NC-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	15/04/2024 6:56:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/04/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC	USPEC-LP-007-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA	CELEBRADO Y ADJUDICADO	9/04/2024 9:17:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	22/04/2024 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 77 de 119

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
		LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO; DESDE EL P			
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	047-ARC-CBNL02-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	9/04/2024 3:59:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/05/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS	LP-002-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	5/04/2024 11:19:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	18/04/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	CLUB MILITAR-LP-002-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS Y DOTACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.	CELEBRADO Y ADJUDICADO	4/04/2024 10:56:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	18/04/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL	LP-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONTRATAR LA EXPANSIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	22/03/2024 6:39:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5/04/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. 002 DE 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. 002 DE 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	22/03/2024 6:22:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8/04/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. 001 DE 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LP OBRA 001 DE 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	22/03/2024 5:09:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12/04/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Pagina 78 de 116

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	No. 0009 -ARC-CBNL01-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	20/03/2024 9:21:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9/04/2024 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MUNICIPIO DE VITERBO	LICITACION PUBLICA N.001 DE 2024 (LA PLAYA) (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBSUPERFICIALES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VITERBO - BARRIO LA PLAYA. (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	20/03/2024 4:46:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20/04/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	010-ARC-CBNL05-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA FUERZ	CELEBRADO Y ADJUDICADO	19/03/2024 10:03:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	19/04/2024 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL	FGN-RCE-LPO-0017-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere realizar el mantenimiento de las sedes propias ubicadas en la Carrera 33 No. 18 - 33 Edificio Manuel G	CELEBRADO Y ADJUDICADO	19/03/2024 5:08:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4/04/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ARMADA NACIONAL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No 4	015-ARC-CBCAI4-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	14/03/2024 7:29:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8/04/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MUNICIPIO DE MONTERIA	LP-SIM-003-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ, SEDE SANTA LUCÍA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	13/03/2024 8:12:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21/03/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	FGN-NC-LP-0002-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA	CELEBRADO Y ADJUDICADO	13/03/2024 7:55:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	27/03/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 79 de 119

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
		FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FASE III (Fase de Selección (Presentación de ofertas))			
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL - DISAN PONAL	PN DISAN LI 002 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE (Fase de Selec	CELEBRADO Y ADJUDICADO	12/03/2024 6:50:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/04/2024 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	LP-01-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	11/03/2024 3:26:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9/04/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	LPO-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LICITACION PUBLICA DE OBRA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	4/03/2024 11:58:50 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20/03/2024 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MUNICIPIO DE MONTERIA	LP-SPM-007-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	SERVICIOS DE PODA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	28/02/2024 7:40:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11/03/2024 8:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	0006-ARC-CBNL03-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO , CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, CONTENIDA E	CELEBRADO Y ADJUDICADO	28/02/2024 5:43:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4/04/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MUNICIPIO DE MONTERIA	LP-SIM-004-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LP-SIM-004-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	28/02/2024 5:37:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7/03/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA “INDEPORTES CÓRDOBA”	LP-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CORDOBAS, CANALETE Y MONTERIA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (Fase de Selección	CELEBRADO Y ADJUDICADO	27/02/2024 7:21:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7/03/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Pagina 80 de 116

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
		(Presentación de ofertas))			
ICBF SEDE NACIONAL	ICBF-LP-004-2023SEN (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Realizar las obras de los mantenimientos y/o reparaciones locativas requeridas en las diferentes sedes administrativas del ICBF a nivel nacional (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	26/02/2024 10:27:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11/03/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0011-ARC-CBNL06-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES DE VIVIENDAS Y/O ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES, SUBOFICIALES E INFANTES DE MARINA DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA GUARNICIÓN DE	CELEBRADO Y ADJUDICADO	23/02/2024 6:54:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20/03/2024 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	0004-ARC-ENSUB-DLENS-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	23/02/2024 3:27:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8/03/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	LIC-SI-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LIC-SI-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	22/02/2024 10:15:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1/03/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7. PRESUPUESTO ASIGNADO Y JUSTIFICACIÓN

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES						
LINEA	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**CANT.**	**MES**	**DURACIÓN**	**VALOR**	**MOD. CONT.**
366	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR	**Lotes 3**	**3**	**3**	**$ 3.603.524.983,4**	**Selección Licitación publica**

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)
LOTE 1	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR- LOTE 1 SEDE PRINCIPAL	3 meses sin sobrepasar el 20 de diciembre de	$ 2.334.015.684
LOTE 2	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR LOTE 2 SEDE SOCHAGOTA	3 meses sin sobrepasar el 20 de diciembre de	$ 439.721.212,50
LOTE 3	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE	3 meses sin sobrepasar el 20 de diciembre de	$ 829.788.086,90

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 81 de 119

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)
	CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR- LOTE 3 SEDE MERCEDES		

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2026,** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmcarrand MELBA CARRANZA DAZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL
Fecha y Hora Sistema: 17/06/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	36426	Fecha Registro:	2026-06-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.603.524.983,40	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.603.524.983,40	Saldo x Comprometer:	3.603.524.983,40	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	36826	Fecha Registro:	2026-06-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
B ADQUISICIONES	C-1507-0100-2-20109B-1507031-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA HOTELERA ADECUADA - RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ESTRATEGICA DEL CLUB MILITAR EN BOGOTA, PAIPA, NILO	Nación	10	CSF						
					Total:	2.980.000.000,00	0,00	2.980.000.000,00	2.980.000.000,00	0,00

B ADQUISICIONES	C-1507-0100-2-20109B-1507031-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA HOTELERA ADECUADA - RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ESTRATEGICA DEL CLUB MILITAR EN BOGOTA, PAIPA, NILO	Propios	21	CSF						
					Total:	623.524.983,40	0,00	623.524.983,40	623.524.983,40	0,00

Objeto:	INV CPA-255 178 SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR $2,980,000,000 recurso 10, 623,524,983.40 Recurso 21

Firma Responsable

8. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como *"cumple"*. En caso contrario, se evaluará como *"no cumple"*.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

GENERALIDADES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 82 de 119

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.

C. Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

8.1. JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos señalados en el numeral 3.2. CAPACIDAD JURIDICA del pliego de condiciones -DOCUMENTO BASE- complementario del presente proceso de selección.

8.2. TÉCNICOS

Los proponentes deberán presentar los documentos técnicos señalados en el numeral 3.5. EXPERIENCIA del pliego de condiciones -DOCUMENTO BASE- complementario del presente proceso de selección.

8.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán presentar los documentos financieros señalados en el numeral 3.6. CAPACIDAD FINANCIERA y subsiguientes del pliego de condiciones -DOCUMENTO BASE- complementario del presente proceso de selección.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CONSOLIDADO DEL PUNTAJE A OTORGAR

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Pagina 83 de 119

Concepto	Puntaje máximo
Mipyme	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

9.1. OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Los impuestos, tasas, contribuciones y garantías aplicables al tipo de contratación son los siguientes:

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
GARANTÍAS	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación, vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** **Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan:** Veinte por ciento (20%) del valor del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 84 de 119

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
	Contrato, Desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. Nota. En todo caso para efectos de la liquidación el amparo deberá estar vigente de acuerdo con lo señalado en la norma en cita. **Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción:** Veinte por ciento (20%) del valor final del contrato, Por un plazo de tres (3) años contados a partir de la fecha del recibo definitivo de las obras **Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Por el plazo de ejecución del Contrato y un (01) año más a partir de la entrega. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato:** Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, Plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo, Hasta la liquidación del Contrato o hasta la amortización del anticipo **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015 es por 200 SMMLV, vigencia Igual al período de ejecución del Contrato
RETEFUENTE	De conformidad con el estatuto tributario y la actividad económica
RETENCIÓN DE ICA (Impuesto de Industria y Comercio)	Según actividad económica del adjudicatario
ESTAMPILLAS: **1) PROADULTO MAYOR** **2) PROCULTURA** **3) UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** **4) CONTRIBUCION ESPECIAL CONTRATOS DE OBRA PUBLICA** **5) UNIVERSIDAD PEDAGOGICA**	* PROADULTO MAYOR (2%) * PROCULTURA (0.5) * UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (1,1% del valor bruto) * CONTRIBUCION ESPECIAL CONTRATOS OBRA PUBLICA (5%) * UNIVERSIDAD PEDAGOGICA (0.5)
IVA (Impuesto Valor Agregado)	19% u otro porcentaje de acuerdo con Estatuto Tributario vigente y/o lo establecido en el artículo 100 de la ley 21 de 1992.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Pagina 85 de 116

9.1.1. A I.U.

El Proponente debe calcular un A.I.U. que contenga todos los costos en los que incurre el proponente, futuro contratista, para ejecutar y cumplir el contrato.

El A.I.U. debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el A I.U. en porcentaje (%) y en Pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la "A", de la "I" y de la "U", siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1. del documento base

Las variables, parámetros y demás elementos considerados para la determinación del presupuesto oficial se encuentran desarrollados y sustentados en el documento denominado Estudio de Mercado, el cual hace parte integral de los documentos del proceso de selección.

De igual manera, la discriminación detallada de dichas variables, así como los valores unitarios y cantidades consideradas para la estructuración económica del proyecto, se encuentran contenidas en el Formulario No. 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, documento en el que se presenta de manera desagregada la información que soporta la estimación presupuestal del proceso.

9.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

9.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la Entidad con posterioridad a la apertura del Sobre No 2 y previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la Entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 86 de 119

Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la Entidad o esta determine que alguna oferta económica se inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

6.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819)]).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la Entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Después, la Entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la Entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 4.1.3. Posteriormente, la Entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

- Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran validas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la Entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la Entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la Entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente.

Una vez definido el método de ponderación de la **oferta** económica el mismo seguirá rigiendo aun cuando la Entidad deba suspender la audiencia.

Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la Entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la fecha de apertura de las ofertas económicas no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas

.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 87 de 119

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$\text{Me} = \text{Mediana}(\text{V}_1; \text{V}_2 . . ; \ldots \text{V}_\text{m})$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{1 - \left|\frac{\text{Me} - \text{V}_\text{i}}{\text{Me}}\right|\right\} * \text{Puntaje máximo}\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{1 - \left|\frac{\text{V}_\text{Me} - \text{V}_\text{i}}{\text{V}_\text{Me}}\right|\right\} * \text{Puntaje máximo}\right]$$

Donde:

- V_Me: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 88 de 116

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right).$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X_B} \\ \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Pagina 89 de 119

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje máximo} * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

9.2. FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
La Entidad otorgara puntuación en el caso que el proponente cumpla con los siguientes criterios: (i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (iii) presentación de un plan de calidad;	10
La Entidad incluirá siempre estos criterios, de acuerdo con el numeral 4.2.4 (i) Criterio ambiental (15) (ii) Criterio Social (5)	20
Total	30

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

9.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Pagina 90 de 116

La Entidad asignará **[5 Puntos]** al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la ingeniería o la arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones establecidas.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pénsum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente Pliego, se entiende pénsum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pénsum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del Contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 91 de 119

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero, el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. del documento base

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de **[PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIONES Y/O MANTENIMIENTOS DE EDIFICACIONES.]** se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

9.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

La Entidad asignará **[0 Puntos]** al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

9.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignará **[5 Puntos]** al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

9.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio ambiental y cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio social, para un total de veinte puntos por este concepto, como se desarrolla a continuación:

9.2.5. CRITERIOS AMBIENTALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Página 92 de 116

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental, mediante la suscripción del Formato 12 A - Criterio ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 A- Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este criterio.

Las medidas implementadas en este criterio son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este criterio, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.

II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.

III. Si el Contratista durante la ejecución del contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, o clausula penal de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 12 A– Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

Opción 2: Para Procesos de Contratación cuyo Presupuesto Oficial se enmarque en los terceros y cuartos rangos establecidos en las matrices de experiencia de cada Subsector, así:

Subsector	Rango de cuantía
Educativo	Entre 1.501 y 5.000 SMMLV
Salud	Entre 1.501 y 8.000 SMMLV
Cultura, recreación y deporte	Entre 1001 y 3.500 SMMLV
Institucional de Servicio Público	Entre 1,001 y 10.000 SMMLV
Institucional de Seguridad Pública - (Inc. Sitios de reclusión)	Entre 2.501 y 20.000 SMMLV
Vivienda	Entre 1,501 y 5.000 SMMLV

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 93 de 119

i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Nota 17: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.

iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos”, donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.
v) Usar durante la ejecución de las obras, en las zonas de campamentos y/o frentes de obra, fuentes de energía renovables, eficientes y/o energías alternativas; por ejemplo, paneles solares, iluminación LED, entre otras, garantizando la adecuada utilización y disposición de los recursos empleados.

9.2.6. CRITERIO SOCIAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del contrato al menos **[DOS (02)]** persona(s) que pertenezca(n) a alguno de los tipos poblacionales que se listan en este numeral, para ello el proponente deberá presentar el Formato 12B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El adjudicatario del proceso vinculará personas, durante toda la ejecución del contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación, y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 94 de 119

7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Subsector	Rango De Cuantía	Número de personas
Educativo, Salud, Cultura, recreación y deporte, Institucional de Servicio Público y vivienda	Entre 1.501 y 18.000 SMMLV	2

Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al Interventor y/o supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio.

Adicional a lo anterior, para probar la condición de este tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.8 del presente documento, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.

Nota 19: Para el cumplimiento de este criterio durante la ejecución contractual, la Entidad deberá incluir una obligación adicional a la establecida en el numeral segundo de la cláusula novena del Anexo 4 – Minuta del Contrato. Por lo cual al ofrecer este ponderable, el Proponente se está comprometiendo con una obligación adicional y diferente a la contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 20: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Serán sujetos de especial protección constitucional los identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

Nota 21: La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en este documento tipo deberá ser acreditada de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Nota 22: El oferente no puede obtener dos puntajes por la acreditación de una misma población. Por ejemplo, obtener puntaje por el concepto de “vinculación de personas con discapacidad” del numeral 4.4 y a su vez, vincular a personas en condición de discapacidad por ser sujetos de especial protección constitucional y obtener de esa forma el puntaje por el criterio social.

9.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Pagina 95 de 119

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

9.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

[Opción 1. NO APLICA]

[Opción 2.]

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 22/06/2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [100%] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [100%] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 96 de 116

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

9.3.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 97 de 116

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

9.3.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

9.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Pagina 98 de 116

Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal, de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

9.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

9.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

NOTA 24: En el evento que la subsunción del RUP solo sea para dar cumplimiento a el requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicara lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral. Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad analizará y valorará la información allegada por el proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al proponente el puntaje por este criterio.

10. FORMA DE PAGO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Pagina 99 de 116

EL CLUB MILITAR pagará al contratista el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

EL Club Militar pagará al contratista el valor del contrato resultante de la siguiente forma: realizarán pagos parciales por los servicios efectivamente prestados, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la recepción de los servicios y bienes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Corresponde al contratista presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al CLUB MILITAR, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por este.

PARÁGRAFO QUINTO: El pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a entera satisfacción los bienes entregados por EL CONTRATISTA durante todo el período de ejecución del Contrato. Así como también previa liquidación del mismo por parte del área responsable (Este parágrafo se incluye cuando haya lugar).

PARÁGRAFO SEXTO – FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: En caso de que el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. NOTA: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

11. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes

A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o segmento de este Proceso de Contratación

C. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Pagina 100 de 116

D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

E. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de selección.

F. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.

G. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11 del Documento Base.

H. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.

I. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

J. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.

K. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación. [o para el lote o el segmento frente al que presentó oferta]

L. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no se encuentre en la forma indicada en la sección 2.3 del Pliego de Condiciones, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos del numeral 1.6.

M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

N. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.

O. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial

P. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

[Se entiende que el Proponente discrimina en la oferta económica el porcentaje de AIU cuando señala el porcentaje (%) correspondiente a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad. En ningún caso la Entidad rechazará la oferta por no presentar el desglose del AIU.]Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

Q. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.

R. Presentar la oferta extemporáneamente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 101 de 116

S. No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.

T. Presentar más de una oferta económica con valores distintos para el mismo lote o segmentos.

U. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3.

V. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el Pliego de Condiciones.

W. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.

X. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

Y. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

Z. Cuando la Entidad encuentre que la propuesta aportada por un Proponente Plural se realice con un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio.

AA. Las demás previstas en la ley.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

La Matriz 3 – Riesgos incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

12.1. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha, hora y lugar señalado en el Cronograma del Proceso de Contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La Matriz 3 – Riesgos en la cual se tipifican los Riesgos previsibles, preparada por la Entidad y hace parte integrante del presente Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 102 de 116

información, de manera tal que el Proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el Contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del presente Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el presente Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 103 de 116

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el presente Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el presente Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 104 de 116

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el presente Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Pagina 105 de 116

negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Página 106 de 116

cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 107 de 116

clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10.Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad del juramento el «Formato 10 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;
(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Pagina 108 de 116

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente.

13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.
(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 109 de 116

violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

14. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

15. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdos Comerciales y Comunidad Andina		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta: SI/NO	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial: SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación: SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial: SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unid		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AEL		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europe		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido Irlanda del No		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 110 de 116

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

16. DERECHOS DE AUTOR

CLUB MILITAR , considera que, en atención a que los productos a desarrollar por parte del contratista no corresponden a aquellos de producción intelectual, no serán objeto de transferencia de los derechos patrimoniales a la entidad.

17. GARANTÍAS

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	CLUB MILITAR identificada con NIT 860016951-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación [En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta]
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 111 de 116

los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

17.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

17.1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>CLUB MILITAR identificada con NIT 860016951-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Nota. En todo caso para efectos de la liquidación el amparo deberá estar vigente de acuerdo con lo señalado en la norma en cita.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Por un plazo de tres (3) años a partir del acta de recibo final.

Esto en atención a que las actividades a ejecutar son reparaciones, restauraciones y/o mantenimiento que por su complejidad no requiere</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor final del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 112 de 116

Característica	Condición
	mayor tiempo de este amparo, ya que no son obras nuevas.
	Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados — Por el plazo de ejecución del Contrato y un (01) año más a partir de la entrega. — Veinte por ciento (20%) del valor final del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.1.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de tres (3) años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Pagina 113 de 116

duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

17.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	CLUB MILITAR identificada con NIT 860016951-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015 es por 200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y CLUB MILITAR identificada con NIT 860016951-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno. a. Predios, Labores y Operaciones COBERTURA: Daños por actividades del contratista en predios, labores u operaciones PLAZO: Plazo de ejecución del contrato VALOR DEL AMPARO: 100% del valor total de la garantía b. Daño Emergente y Lucro Cesante COBERTURA: Cobertura expresa de Daño Emergente y Lucro Cesante PLAZO: Plazo de ejecución del contrato VALOR DEL AMPARO: 100% del valor total de la garantía

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Página 114 de 116

Característica	Condición
	c. Perjuicios Extrapatrimoniales COBERTURA: Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales PLAZO: Plazo de ejecución del contrato VALOR DEL AMPARO: 100% del valor total de la garantía d. Contratistas y Subcontratistas COBERTURA: Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por los actos de contratistas y subcontratistas PLAZO: Plazo de ejecución del contrato VALOR DEL AMPARO: 100% del valor total de la garantía e. Patronal COBERTURA: Cobertura del amparo patronal PLAZO: Plazo de ejecución del contrato VALOR DEL AMPARO: 100% del valor total de la garantía f. Vehículos Propios y No Propios COBERTURA: Cobertura expresa de vehículos propios y no propios PLAZO: Plazo de ejecución del contrato VALOR DEL AMPARO: 100% del valor total de la garantía
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles
.
El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

18. AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Anexo 2 – Cronograma, la Entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia efectiva de adjudicación, sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales que garanticen la participación y la interacción de los interesados con la Entidad contratante.

Al inicio de la audiencia, la Entidad otorgará la palabra a los Proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6 del pliego. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del Contratista.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Página 115 de 116

Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, en caso de que haya lugar a ello, la Entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. del presente Pliego de Condiciones. Posteriormente, se correrá traslado a los Proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el "CAPÍTULO IV" y ordenados de mayor a menor.

La Entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la Entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso.

PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá las propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, de igual forma se debe tener en cuenta la definición establecida en el Anexo 5 – Glosario.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del Contrato y cumplan con los siguientes requisitos:

A. Que el Proponente presente una propuesta básica que se adecúe a las exigencias fijadas en el pliego, de forma que pueda ser evaluada la oferta inicial con base en las reglas de Selección Objetiva allí contenidas.
B. Que la oferta alternativa, o las excepciones técnicas y económicas, se enmarquen en el principio de Selección Objetiva, de tal manera que no se afecten los parámetros neutrales de escogencia del Contratista y no se desconozca el principio de igualdad.

Cuando un Proponente presente una alternativa deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del proceso de construcción, características de los materiales y equipos y análisis de costos. Todas las expensas necesarias para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben incluirse en los respectivos ítems de la oferta. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de la Entidad. Las propuestas alternativas en el SECOP II se deben presentar como "otros Anexos" en su oferta, donde el Proponente debe hacer la claridad de su intención de presentar una propuesta alternativa.

El contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta ganadora, sin fórmula de reajuste, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el adjudicatario en su propuesta económica.

19. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17 19:24:37-05:00 - Página 116 de 116

acuerdo procederán, dentro de los CUATRO (04) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte de la UNIDAD, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de esta, LA UNIDAD dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, LA UNIDAD podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

20. SUPERVISION O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será responsabilidad de la Interventoría externa. En virtud de lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contar con el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos que sobre supervisión expida o haya expedido LA UEACOB y demás establecidos legalmente sobre supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para iniciar la ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

21. CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A TENER EN CUENTA

Se precisa que los criterios ambientales, así como los relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran establecidos en los numerales 2.2.2.3 y 2.2.2.4 del presente documento.

22. APLICACIÓN DEL DECRETO DISTRITAL 643 DE 2025

Teniendo presente que dentro de las obligaciones específicas del contratista, el mismo debe dar cumplimiento expreso de las disposiciones del Decreto 643 de 2025, en donde el supervisor deberá certificar mediante documento escrito y firmado por él que el contratista está dando cumplimiento a la vinculación de un mínimo de 13.8% de mujeres y que ha mantenido a las mismas durante la ejecución del contrato, este documento debe encontrarse en los informes entregados, acompañado de la manifestación bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista y avalado por la interventoría.

	Nombre
Elaboró: Gerente de proyecto	CR. ERNESTO SANTA MARIA MONTENEGRO
Elaboró: Estructurador Técnico	ING. JAVIER MAURICIO ROBLEDO VELASCO
Elaboró: Estructurador Técnico Apoyo	PS. IVAN FELIPE SALAMANCA TORRES
Elaboró: Estructurador Económico	PS. CINDY PAOLA CARRILLO LOPEZ
Elaboró: Estructurador Jurídico	PS CESAR AUGUSTO CORTES GOIMEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 117 de 119

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

03. ESTUDIOS PREVIOS CUBIERTAS ok 17 de julio

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
Estado: Finalizado
Creación: 2026-07-17 10:40:15
Finalización: 2026-07-17 19:24:34

Escanee el código para verificación

Firma: JAVIER MAURICIO ROBLEDO VELASCO



JAVIER MAURICIO ROBLEDO VELASCO
1106894330
jmrobledo@clubmilitar.gov.co
ING CIVIL PROFESINAL DE APOYO
CLUB MILITAR

Firma: IVAN FELIPE SALAMANCA TORRES



Ivan Felipe Salamanca Torres
1052412724
ifsalamanca@clubmilitar.gov.co

Firma: CINDY PAOLA CARRILLO LOPEZ



Cindy Paola Carrillo López
57464338
cpcarrillo@clubmilitar.gov.co
Asesora Economica
Club Militar

Firma: CESAR AUGUSTO CORTES



cesar augusto cortes gomez
1010170182
cacortez@clubmilitar.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 118 de 119

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

03. ESTUDIOS PREVIOS CUBIERTAS ok 17 de julio

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-17 10:40:15

Finalización: 2026-07-17 19:24:34

Escanee el código para verificación

Firma: ERNESTO SANTA MARIA MONTENEGRO



Ernesto Santamaria Montenegro
13617334
esantamaria@clubmilitar.gov.co
Subdirector General
Club Militar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
2026-07-17T19:24:37-05:00 - Pagina 1 de 1

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

03. ESTUDIOS PREVIOS CUBIERTAS ok 17 de julio

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260717-104015-166004-55415879
Creación: 2026-07-17 10:40:15
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-07-17 19:24:34

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	cesar augusto cortes gomez cacortez@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-17 10:40:27 Lec.: 2026-07-17 10:43:51 Res.: 2026-07-17 10:43:57 IP Res.: 181.55.79.122 Canal: Email
Firma	Cindy Paola Carrillo López cpcarrillo@clubmilitar.gov.co Asesora Economica Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-07-17 10:43:57 Lec.: 2026-07-17 10:45:39 Res.: 2026-07-17 10:46:02 IP Res.: 191.156.181.88 Canal: Email
Firma	Ivan Felipe Salamanca Torres ifsalamanca@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-17 10:46:02 Lec.: 2026-07-17 10:52:10 Res.: 2026-07-17 10:52:28 IP Res.: 186.86.110.179 Canal: Email
Firma	JAVIER MAURICIO ROBLEDO VELASCO jmrobledo@clubmilitar.gov.co ING CIVIL PROFESINAL DE APOYO CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2026-07-17 10:52:32 Lec.: 2026-07-17 13:53:54 Res.: 2026-07-17 13:53:57 IP Res.: 38.211.144.204 Canal: Email
Firma	Ernesto Santamaria Montenegro esantamaria@clubmilitar.gov.co Subdirector General Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-07-17 13:53:57 Lec.: 2026-07-17 19:20:54 Res.: 2026-07-17 19:24:34 IP Res.: 38.211.144.204 Canal: Email